

Estos contenidos no reflejan necesariamente la posición oficial de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y están basados en fuentes externas

Seguimiento en medios: Presentación del informe sobre obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz 2016

26 de marzo de 2024



1. AP NEWS: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://apnews.com/world-news/general-news-785794ea38475ef867117783cae2e75c>

La Fiscalía colombiana obstaculizó la labor del Tribunal de Paz cuando debía decidir sobre la extradición de uno de los principales negociadores del acuerdo con la extinta guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que terminó por rearmarse, concluyó el martes un informe de la delegada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El caso de Seuxis Hernández —mejor conocido por su nombre de guerra de Jesús Santrich— ha sido polémico en Colombia. El gobierno del presidente Gustavo Petro, el primero de tendencia izquierdista en el país, ha denunciado que hubo un engaño al Tribunal de Paz por opositores al acuerdo de paz que firmó el Estado con la antigua guerrilla FARC en 2016.

Antonia Urrejola, experta internacional de Derechos Humanos a la que la ONU pidió identificar los obstáculos para la implementación del acuerdo de paz en Colombia, aseguró a la prensa que no considera que hubo un engaño, pero sí que la Fiscalía hizo un “uso abusivo” de su función de persecución judicial en el caso de “Santrich”.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el tribunal encargado de juzgar y sancionar los crímenes del conflicto armado en Colombia, denunció hace un año ante la Fiscalía las presuntas acciones y omisiones de funcionarios de esa entidad para obstaculizar el trámite para definir sobre la garantía de no extradición de “Santrich”, uno de los beneficios que tenía por haber dejado las armas.

Urrejola aseguró que al cierre del informe no se conocían avances de la investigación de la Fiscalía, aún en una etapa de indagación preliminar, por lo que pidió celeridad.

La experta dijo a The Associated Press que en el caso “Santrich” recomienda que la Fiscalía, que se investiga a sí misma, sea acompañada por expertos independientes que coadyuden y den líneas de investigación.

Luego de firmar el acuerdo de paz, Santrich fue capturado en 2018 con fines de extradición hacia Estados Unidos por presuntos delitos de narcotráfico luego de una investigación del Ejército, la Fiscalía y la Administración de Control de Drogas (DEA) de Estados Unidos. La Fiscalía autorizó un agente encubierto y una entrega vigilada de cocaína.

El informe advierte que se podría haber recurrido al “agente provocador”, una figura que consiste en emplear agentes que inducirían a las personas investigadas a cometer conductas delictivas, lo cual está prohibido en Colombia.

Urrejola puntualizó a la AP que no tiene pruebas fehacientes de que se haya usado un “agente provocador”, pero recibió testimonios que lo sugieren —dentro de las 80 entrevistas que realizó para el informe— y que será finalmente la investigación penal que realiza Colombia la que lo corrobore.

Santrich permaneció más de un año en la cárcel sin ser condenado, tiempo en el que el Tribunal de Paz trataba de decidir si se le daba o no la garantía para no ser extraditado. Según Urrejola, la Fiscalía no entregó a tiempo al Tribunal de Paz la información que necesitaba para determinar la fecha del presunto delito por narcotráfico.

La fecha de la comisión del delito era clave porque los exguerrilleros que firmaron la paz obtenían beneficios, que incluían la libertad, siempre y cuando no delinquieran más.

“El asunto relativo a “Santrich” ejemplifica el uso abusivo de la acción penal para debilitar la confianza ciudadana en el acuerdo y en el sistema de justicia transicional. Se reforzó el estigma sobre las personas firmantes de paz, se aceleró su división interna, y habría afectado la reincorporación”, indicó Urrejola.

Poco después de salir de la cárcel en Colombia, por orden de la Corte Suprema, alias “Santrich” anunció que retomaba las armas junto a alias “Iván Márquez”, otro de los exlíderes de las FARC, con lo que nació la disidencia guerrillera Segunda Marquetalia.

Según informó el mismo grupo armado en 2021, se presume que “Santrich” está muerto.

Para Urrejola es difícil determinar si el caso “Santrich” derivó en la existencia de las disidencias de las FARC, sin embargo, a su juicio pudo haber acelerado la creación de la Segunda Marquetalia.

Los obstáculos en el caso de “Santrich” se dieron en un contexto político “hostil”, señala el informe, dado que para entonces estaba en el poder el presidente Iván Duque (2018-2022), crítico del acuerdo de paz, lo que se tradujo en “poca voluntad política para implementarlo”.

El gobierno de Petro abrió las puertas a la negociación con las disidencias de las FARC y otros actores armados que se disputan el control de los territorios antes ocupados por la guerrilla y las economías ilícitas que incluyen el narcotráfico y la minería ilegal.

2. EL PAÍS DE ESPAÑA: Una experta de la ONU señala a la Fiscalía de obstaculizar a la JEP en el caso Santrich. <https://elpais.com/america-colombia/2024-03-27/una-experta-de-la-onu-senala-a-la-fiscalia-de-obstaculizar-a-la-jep-en-el-caso-santrich.html>

Antonia Urrejola, abogada especialista en Derechos Humanos y exministra de Chile, advierte sobre seis trabas a la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia

Son seis los obstáculos para la puesta en marcha del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC en 2016. Así lo determina un informe elaborado por la abogada y exministra chilena Antonia Urrejola, delegada en julio pasado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para “detectar y verificar los obstáculos para la implementación del acuerdo”. En su condición de experta internacional, quien fuera miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) entre 2018 y 2021 visitó el país en dos ocasiones y llevó a cabo 80 entrevistas individuales y grupales con funcionarios estatales y actores de la sociedad civil. Cuatro meses antes de iniciar su labor, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), el tribunal de justicia transicional que surgió en virtud del Acuerdo, había denunciado penalmente a miembros de la Fiscalía General de la Nación, afirmando que no le suministraron la información suficiente sobre los posibles delitos cometidos por el fallecido guerrillero Seuxis Paucias Hernández, alias Jesús Santrich, lo que generó en su momento un choque de poderes y minó la credibilidad del tribunal.

El documento de Urrejola, de entrada, destaca el compromiso del 80% de los firmantes, quienes permanecen “comprometidos con el proceso de reincorporación a pesar de los riesgos para su vida”, y los esfuerzos de la Administración de Gustavo Petro para llevar a cabo una reforma rural. Pero luego identifica, uno por uno, seis impedimentos para la materialización del Acuerdo.

El primero es que encuentra la ausencia de una política de Estado alrededor de la implementación, refiriéndose a que el compromiso de concretar lo pactado varía dependiendo del mandatario de turno. Sin mencionarlo abiertamente, deja constancia en uno de sus párrafos que durante el cuatrienio del uribista Iván Duque en la Casa de Nariño se adoptó “un enfoque basado en una interpretación restrictiva del acuerdo”, lo que coincidió con esfuerzos por “suprimir ciertas instituciones”, según indica el documento.

Duque llegó al poder en 2018 tras ser uno de los principales críticos del Acuerdo y de Juan Manuel Santos, el presidente que firmó la paz. La férrea oposición del partido de Duque, el derechista Centro Democrático, lo llevaron a la Presidencia. Dos años antes, con la misma

fórmula, habían logrado el triunfo del ‘No’ en el plebiscito convocado para refrendar una versión previa de ese mismo Acuerdo. Una de las primeras acciones de Duque tan pronto asumió el despacho presidencial fue presentar al Congreso seis objeciones a la ley estatutaria que reglamenta la JEP. Sin tribunal transicional, buena parte de lo acordado perdía sentido. Duque no tuvo éxito, pero su iniciativa dividió todavía más a la opinión pública.

Urrejola, en conversación por videollamada con EL PAÍS, reconoce que la continuidad de programas y planes es complicada en toda América Latina, no solo en Colombia, especialmente cuando involucran asuntos controversiales. No obstante, hace una reflexión sobre la importancia de que un Estado honre su palabra. “Hay una obligación y una buena fe que no obliga al Estado únicamente con los firmantes, sino también con la comunidad internacional. No es fácil. Cada mandatario va a querer darle matices o prioridades, eso es válido. Es clave, sin embargo, que se entienda que es un compromiso que implica a todas las entidades, incluyendo las regionales y las locales”.

El segundo obstáculo resaltado por Urrejola está ligado al primero, pues es el contexto político desfavorable que se gestó luego de la firma del Acuerdo. La exministra chilena es enfática en que no se refiere “al disenso natural de las democracias”, sino a los ataques a las instituciones encargadas de poner en marcha lo negociado con las FARC. Lo sucedido con Santrich es el más claro ejemplo.

Seuxis Paucias Hernández firmó el Acuerdo, pero resultó detenido en abril de 2018 por orden de la Fiscalía, liderada en ese entonces por Néstor Humberto Martínez. Un tribunal de Estados Unidos le responsabilizaba de cometer el delito de narcotráfico y lo requería en extradición. La captura abrió un debate sobre la fecha en la que ocurrieron los hechos —si era antes de la firma del Acuerdo, no procedía la extradición— y quién, entre la JEP y la Fiscalía, era competente para determinarlo. La Corte Constitucional se decantó por el tribunal transicional y le ordenó al fiscal Martínez remitirle el expediente. Pese a múltiples solicitudes, para mayo de 2019, la JEP no lo había recibido, por lo que decidió aplicar la garantía de no extradición y dejarlo en libertad. A las pocas horas, en un episodio inesperado, la Fiscalía publicó un video en el que aparecía Santrich, aparentemente coordinando un envío de droga. Fue un cataclismo. Renunciaron el fiscal general y la ministra de Justicia; Santrich fue aprehendido y luego recuperó la libertad. Pronto volvió a la clandestinidad y en agosto siguiente anunció que retomaba las armas. Fue dado de baja en mayo de 2021.

Los choques entre entidades redujeron la confianza de la ciudadanía en el Acuerdo. El informe lo dictamina sin titubeos. “La falta de colaboración de la Fiscalía con la JEP, la demora en responder y los demás hechos expuestos indican que existió una obstaculización del procedimiento de la JEP sobre la garantía de no extradición”. Para Urrejola, la Fiscalía utilizó a los medios de comunicación para “afectar al sistema”. “Si uno revisa la prensa de la época, hay ataques más que hostiles, ataques directos a la JEP, a sus magistrados y su idoneidad personal”, recuerda la experta. Resalta que el entonces embajador de Estados Unidos, Kevin Whitaker, declaró al noticiero televisivo CM& que los hechos por los cuales Santrich estaba siendo acusado ocurrieron posteriormente a la firma

el Acuerdo. “Dijo que la JEP no estaba cumpliendo con el Acuerdo. Es un embajador de otro país, no corresponde”, añade Urrejola.

La falta de una alta instancia estatal encargada de liderar la implementación es el tercer impedimento. Volviendo al caso Santrich, Urrejola considera que una comunicación eficaz liderada por un ente de ese tipo habría ahorrado al país la crispación judicial y política. Insiste en que la entidad que se imagina no está para resolver problemas de fondo, “ni mucho menos para decirle a los operadores judiciales cómo fallar”, sino para solucionar los “cuellos de botella”. “Lo de Santrich demuestra, más allá de si hubo o no obstaculización, que no había diálogo. La JEP enviaba una nota pidiendo información, pasaba mucho tiempo, y la Fiscalía contestaba lo que quería porque interpretaba los oficios de manera diferente. Mientras tanto, no se resolvía la situación judicial de una persona por casi un año”, afirma.

El cuarto punto detallado por la excomisionada de la CIDH es la continuación de la violencia. “Los territorios que dejaron las extintas FARC fueron ocupados por otros grupos armados no estatales que se disputan el control territorial y de las economías ilegales y se siguen expandiendo, generando más violencia”, indica el documento que elaboró. Según un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicado en enero, en 2023 se registraron 98 masacres, que dejaron 320 víctimas mortales. Urrejola hace un llamado para saldar una deuda histórica. “Para abordar las causas de la violencia, es urgente reforzar la presencia integral del Estado en los territorios más afectados”.

El quinto y sexto obstáculo son las demoras en la implementación de los capítulos específicos del Acuerdo que tratan de los enfoques étnico y de género —el Instituto Kroc, a corte de septiembre pasado, comunicó que el 52% de las disposiciones de género se encontraban en “estado mínimo”— y la falta de garantías de seguridad para los firmantes. “La Defensoría ha emitido 117 alertas tempranas desde 2017, identificando riesgos para las personas firmantes, pero el Estado no ha podido prevenir el riesgo y se han materializado más de 400 homicidios desde la firma del Acuerdo”, estipula el informe.

Urrejola subraya que su investigación no es de carácter penal ni para responsabilizar individuos o instituciones. En días previos, cuenta, conversó informalmente con la nueva fiscal general, Luz Adriana Camargo. Entre los temas tratados estuvo la denuncia penal interpuesta por la JEP, en marzo de 2023, en contra de funcionarios de la Fiscalía por su accionar en el caso Santrich. Este es uno de los casos mediáticos que esperan a Camargo en la dirección de la institución y que señalarán bajo su liderazgo la Fiscalía estará más alineada con la JEP.

3. EL ESPECTADOR: Se habría usado un “agente provocador” en caso de entrapamiento a Santrich: experta de ONU. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/santrich-que-dice-el-informe-de-experta-de-onu-antonia-urrejola-sobre-el-caso-de-entrapamiento-a-jep/>

Antonia Urrejola, quien dirigió la investigación sobre los obstáculos para implementar el Acuerdo de Paz -entre ellos el caso del ex-FARC- presentó este martes su informe final con

los hallazgos. El documento se presentará el próximo 2 de abril ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Fiscalía deberá informar públicamente sobre los avances y resultados de esta investigación en el plazo de un año a partir de la publicación de este informe.

La experta internacional para los Derechos Humanos, Antonia Urrejola, presentó este martes su informe final sobre los obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz. El documento de 19 páginas, que será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el próximo 2 de abril, reconoce los avances en la ejecución, pero también detalla varios impedimentos, especialmente hechos en el periodo entre 2018 y 2022.

“Mi informe urge al Estado colombiano a redoblar esfuerzos para la implementación integral del Acuerdo de paz como una política de estado a nivel nacional y local, y que todos los procesos de diálogo y negociación con grupos armados no estatales integren un enfoque de derechos humanos y garanticen la centralidad de las víctimas”, dijo Urrejola.

El documento identificaba al menos seis obstáculos, entre ellos, inestabilidad jurídica para los excombatientes de las FARC, recrudecimiento de la violencia y la necesidad de una alta oficina que coordine y lidere la implementación de lo pactado en La Habana.

“En el periodo comprendido entre 2018 y 2022, se posesionó un gobierno abiertamente contrario al acuerdo, al igual que la mayoría del Congreso. Aunque se avanzó en algunos puntos como la creación de los PDET, muchos aspectos quedaron rezagados y se adoptó un enfoque basado en una interpretación restrictiva del acuerdo, en el marco de la política de “Paz con legalidad”. Este periodo se tradujo además en intentos de deslegitimar o suprimir ciertas instituciones creadas por el acuerdo, como se desarrollará más adelante”, dijo la experta.

Y agregó que varios de esos obstáculos “son superables con voluntad política y con la asignación de recursos suficientes” y con una “mejor coordinación interinstitucional para la implementación integral del acuerdo”.

El informe muestran al menos 20 recomendaciones al Gobierno y al Estado colombiano para acelerar la ejecución de lo pactado en La Habana con la extinta guerrilla de las FARC. Entre ellas se destaca “el acuerdo se implemente como una política de Estado a nivel nacional y local” y que sea transversal a todas las políticas de paz. Además, pide que se asegure que los procesos de diálogo y negociación con grupos armados integren un enfoque de derechos humanos, garanticen la centralidad de los derechos de las víctimas y no impidan la implementación del Acuerdo.

Se confirma la obstaculización de la Fiscalía a la JEP en caso Santrich

El informe también incluye las observaciones sobre la denuncia que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) interpuso en contra de la Fiscalía por el entrapamiento del ex-FARC Jesús Santrich y el debilitamiento de la confianza de ese tribunal de paz.

Sobre ese tema, Urrejola volvió a decir, tal como lo indicó en su informe de diciembre, que la Fiscalía sí obstaculizó a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en ese caso porque el excomandante de las FARC duró un año privado de la libertad sin que se aportaran pruebas suficientes para comprobar su culpabilidad en el delito. “Si ven el caso de Jesús Santrich, esto partió en el año 2018 y el tema se resolvió un año después con Santrich privado de la libertad y con oficios que iban y venían entre la JEP y la Fiscalía. Me parece que es un tema que causó una demora excesiva y afectó el debido proceso”, dijo.

El informe da más detalles de esta obstaculización y dice que la detención de Santrich se dio tras acciones de “investigación e inteligencia del Ejército y de la Fiscalía colombianos y de la Administración de Control de Drogas (DEA) de los Estados Unidos”. Además, explica que para dicha investigación el delegado contra la Criminalidad Organizada de la Fiscalía autorizó “dos técnicas especiales de investigación: un agente encubierto y una entrega vigilada de cocaína” y que fue producto de esa operación que se habría revelado información judicial sobre la presunta participación de “Santrich” en tráfico de estupefacientes.

Urrejola explica que, aunque esas dos técnicas estaban contempladas en el marco legal de la cooperación judicial, no lo estaba el uso de un “agente provocador”. “El marco legal de la cooperación judicial internacional permitía el uso del agente encubierto y la entrega vigilada. No obstante, según la información recopilada por la experta y su equipo, se podría haber recurrido a la figura del “agente provocador”, que no está contemplada como técnica especial de investigación en el marco de la cooperación judicial internacional y está prohibida en Colombia”.

El informe insta a la Fiscalía a priorizar la investigación de la denuncia de la JEP y determinar eventuales responsabilidades penales. Dice que podría hacer “mediante la conformación de un grupo de expertos independientes, para coadyuvar y brindar asistencia técnica en la investigación” para que realicen un análisis técnico y recomienden acciones para garantizar que se agoten los distintos niveles de responsabilidad y las líneas de investigación.

Además, dice el informe, por la relevancia del caso, la Fiscalía “deberá informar públicamente sobre los avances y resultados de esta investigación en el plazo de un año a partir de la publicación de este informe, sin perjuicio de la reserva y plazos legales”.

El documento también dice que durante la cooperación judicial de la Fiscalía con la DEA, “varias personas integrantes de la JEP recibieron solicitudes de personas extranjeras para concretar reuniones, fuera de la oficina, sobre asuntos relativos a exintegrantes de las FARC-EP comparecientes ante la JEP”.

El caso de entrapamiento que se habría dado contra el exjefe de las antiguas FARC Seuxis Pausias Hernández Solarte, más conocido como Jesús Santrich, estuvo enmarcado en un contexto en el que hubo un “uso abusivo de la persecución judicial”.

La experta instó a que se avance prontamente en la investigación y el esclarecimiento de los hechos alrededor del caso Santrich, ya que tuvieron “consecuencias negativas en la

confianza en el acuerdo y en la justicia transicional, no solo por parte de las personas firmantes sino también de la sociedad en general”.

Puntualmente dice: “El asunto relativo a “Santrich” ejemplifica el uso abusivo de la acción penal para debilitar la confianza ciudadana en el Acuerdo de Paz y en el sistema de justicia transicional. Se reforzó el estigma sobre las personas firmantes de paz, se aceleró su división interna, y habría afectado la reincorporación tal y como estaba prevista en el acuerdo. A su vez, creó un manto de duda en la idoneidad e imparcialidad de las y los integrantes de la JEP”.

El caso de Santrich fue revelado en 2020 por el periodista Edinson Bolaños, de Colombia+20, en una investigación que despertó una dura controversia y llegó a los estrados judiciales.

Santrich fue señalado por la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez como parte de una estructura que enviaba drogas a Estados Unidos. Luego de ser vinculado a un proceso por narcotráfico, abandonó el Acuerdo de Paz y formó la disidencia de la Segunda Marquetalia junto a Iván Márquez.

En el marco de ese hecho, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) presentó una denuncia contra funcionarios de la Fiscalía General de la Nación de la administración de Martínez, quienes habrían ocultado información a la jurisdicción en el proceso que terminó frenando la extradición del Santrich.

La investigación de este entrampamiento fue solicitada por el canciller Álvaro Leyva el pasado 14 de abril ante el Consejo de Seguridad de la ONU. Álvaro Leyva le pidió a ese organismo la creación de una Comisión Internacional de Investigaciones de ONU para Colombia para que investigara los obstáculos que estaban afectando el proceso de paz “mediante el entrampamiento realizado por extraños”.

Los seis obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz

En rueda de prensa virtual, Urrejola calificó al Acuerdo de Paz como innovador “por su extenso contenido en materia de derechos humanos, incluyendo un enfoque territorial, étnico y de género” y también por “la creación de un Sistema Integral de Verdad”. Sin embargo, mencionó seis obstáculos para su ejecución.

1. Se necesita una política de Estado

La experta afirmó que aunque el pacto de 2016 “constituye una hoja de ruta para atender las causas estructurales del conflicto y asegurar la no repetición”, el compromiso de los gobiernos de turno con una implementación integral ha variado.

2. El contexto político hostil de 2018 a 2022

Aunque no se refirió con nombre propio al Gobierno de Iván Duque sí hizo mención a que justo durante sus años de mandatos “un contexto político hostil” a su implementación que se vieron reflejados con una serie de ataques hacia varios mecanismos del acuerdo. “En

este contexto ocurrió el asunto relacionado con la extradición de Hernández Solarte, alias “Santrich”, objeto de la denuncia de la JEP”, dijo.

”A título de ejemplo, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo (CSIVI), la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, instancias creadas por el acuerdo para su implementación y que requerían de la presencia del Presidente de la República o del representante del poder ejecutivo, no pudieron sesionar o avanzar en sus funciones durante cuatro años, debido a la falta de participación del Gobierno en el nivel requerido”, dice el informe.

3. La violencia persiste en el país.

La experta afirma en sus hallazgos que la violencia continúa con nuevos actores armados no estatales que ocuparon el territorio frente a la ausencia del Estado, tras la firma del acuerdo. “Esta situación es particularmente grave en zonas rurales y afecta especialmente a las personas defensoras de derechos humanos, a quienes promueven la implementación del acuerdo, a personas campesinas, pueblos étnicos, y a las personas firmantes”, dice.

Por ello, Urrejola recomienda implementar, con prioridad, la política de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales y la “desarticulación de las estructuras macro criminales y la lucha contra la corrupción” como ejes para la consolidación de la paz.

4. Una alta instancia que implemente el Acuerdo de Paz

Así mismo, nuevamente pide la creación de una instancia del más alto nivel gubernamental que tenga las facultades para liderar la implementación, convocar a todas las entidades y ministerios, asegurar la debida coordinación interinstitucional y la coordinación entre las diferentes políticas públicas en materia de justicia transicional y dotarla de recursos humanos y financieros propios para poder cumplir con su cometido.

Distintos sectores han criticado la estructura estatal que existe para la eficiente implementación de lo pactado en La Habana, pues afirman que no hay coordinación entre las distintas entidades implicadas. De hecho, se ha criticado el cambio que dio el Gobierno de Petro al cambiar a la alta Consejería para la Estabilización -encargada de articular las entidades que trabajan en la implementación del Acuerdo de Paz- por la Unidad para la Implementación, hoy bajo la tutela de la Oficina del Alto Comisionado y en cabeza de Gloria Cuartas.

“Es clave que se cree esta entidad, separada de la institución encargada de las negociaciones de paz”, dice el informe.

5. El rezago de la implementación del capítulo étnico y las disposiciones de género

Para la experta es urgente que se avance en la implementación de ambas disposiciones que son transversales a todo el país, así como “erradicar la discriminación en contra de las poblaciones históricamente discriminadas como las poblaciones étnicas, mujeres y personas LGBTIQ”.

Y agrega: “Preocupa que en estos temas se registra el menor porcentaje de implementación. Según el Instituto Kroc, en septiembre de 2023, el 17% de las disposiciones sobre género no había iniciado su implementación, el 52% se encontraba en estado mínimo, el 19% en estado intermedio y solo el 12% había sido completado”, dice el informe.

En este punto también se le pide al Estado colombiano “redoblar esfuerzos para implementar las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad” en las políticas públicas del Estado, particularmente a nivel local y departamental, y que estas sean incluidas en los planes de desarrollo y en las políticas públicas de departamentos y municipios en Colombia.

6. La seguridad de los firmantes del Acuerdo de Paz

Sobre este punto Urrejola dice: “No puedo dejar de mencionar que siguen las vulneraciones de los derechos humanos de las personas firmantes del acuerdo. Ya van más de 400 asesinatos desde la firma del acuerdo, aunado a desplazamientos forzados, y desapariciones”.

Además, se refiere a la situación jurídica de las personas firmantes, en particular respecto a las amnistías e indultos que debe dar la JEP y que fue objeto de un duro rifirrafe entre los antiguos miembros del secretariado con ese tribunal, al punto de que propusieron crear un tribunal de cierre.

“Recomiendo a la JEP, llevar a cabo, de manera prioritaria y urgente, el alistamiento institucional necesario para el diseño, desarrollo y ejecución exitosa de las futuras sanciones restaurativas, en condiciones de seguridad para comparecientes de la JEP y víctimas, asegurando la participación de aquellas en todo el proceso, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos”, dice el informe.

4. **EL ESPECTADOR: Las 22 recomendaciones que dejó experta de ONU sobre el Acuerdo de Paz y el caso Santrich.** <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/informe-de-experta-de-onu-antonia-urrejola-recomendaciones-sobre-acuerdo-de-paz-y-caso-santrich/>

El informe que presentó el martes la experta internacional para los Derechos Humanos, Antonia Urrejola, sobre los obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz y el caso de Jesús Santrich, contiene también algunas recomendaciones para el Estado Colombiano y la comunidad internacional sobre cómo avanzar en la ejecución del pacto de 2016 y en las investigaciones por el caso del ex-FARC.

El documento reconoce los avances en la ejecución del Acuerdo firmado con las antiguas FARC, pero identifica al menos seis obstáculos, entre ellos, inestabilidad jurídica para los excombatientes de las FARC, recrudecimiento de la violencia y la necesidad de una alta oficina que coordine y lidere la implementación de lo pactado en La Habana.

Además, incluye las observaciones sobre la denuncia que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) interpuso en contra de la Fiscalía por el entrampamiento del ex-FARC Jesús

Santrich y el debilitamiento de la confianza de ese tribunal de paz. El informe da más detalles de esta obstaculización y dice que en el caso de Santrich se habría usado un “agente provocador”.

El documento de 19 páginas será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU el próximo 2 de abril. ¿Cuáles son las recomendaciones?

Sobre el Acuerdo de Paz

La experta dice que se deben “desplegar todos los esfuerzos para la implementación integral del acuerdo, en particular el capítulo étnico y las disposiciones de género”.

También se debe asegurar que el acuerdo se implemente como una política de Estado a nivel nacional y local, y que sea central en todas las políticas de paz. “Asimismo, asegurar que todos los procesos de diálogo y negociación con grupos armados no estatales integren un enfoque de derechos humanos y garanticen la centralidad de los derechos de las víctimas”, dice.

La tercera recomendación es la creación de una instancia del más alto nivel

gubernamental “que tenga las facultades para liderar la implementación, convocar a todas las entidades y ministerios, asegurar la debida coordinación interinstitucional” y que esté separada de la Oficina del Alto Comisionado para la paz (OACP). La actual arquitectura institucional tiene con esa tarea a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz que está bajo la sombrilla de la OACP.

En el informe, la experta pide garantizar los “derechos económicos, sociales, culturales y ambientales” de los firmantes de paz y que se garantice su proceso de reincorporación.

Las recomendaciones sobre verdad, justicia, reparación y no repetición

Uno de los llamados más importantes del informe sobre este punto es que se debe redoblar esfuerzos para implementar las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad, especialmente en “las políticas públicas del Estado y en los planes de desarrollo departamentales”; así como estrategias de difusión de las mismas e “incrementar los recursos financieros y técnicos del Comité de Seguimiento”.

Además, se hace un pedido para respetar la “independencia y autonomía de la JEP como autoridad judicial”.

Tanto a la JEP como a la OACP y a la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) les pide que se consolide la situación jurídica de los excombatientes de las FARC y que se implementen medidas “para que las decisiones sobre amnistías, indultos y libertades

condicionadas sean comunicadas oportunamente”. A las tres instituciones le da un plazo máximo de seis meses para dicha tarea.

Pero además a la JEP le da dos tareas más. En un plazo de un año debe informar públicamente las estrategias para resolver las amnistías judiciales de los firmantes de paz; y debe darle prioridad al alistamiento institucional con miras a las primeras sanciones para los comparecientes de ese tribunal.

Sobre la investigación del asunto “Santrich”

Otra entidad que tiene una fecha límite es la Fiscalía. El ente debe priorizar la investigación de la denuncia de la JEP de marzo 2023 sobre el caso de Jesús Santrich, y “determinar eventuales responsabilidades penales en un plazo razonable”. Para eso, la entidad le dice que debe conformar un grupo de expertos independientes y que tiene un año para informar públicamente sobre los avances y resultados de esta investigación.

Al Estado colombiano le pide revisar los procedimientos legales para la extradición de ciudadanos y que estos cumplan con los “derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y el derecho a la paz”.

Las recomendaciones en las políticas públicas de seguridad y protección

El informe de Urrejola pide implementar una “política de desmantelamiento de organizaciones y conductas criminales, la política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, la política nacional de drogas y los mecanismos de justicia transicional, para lograr una disminución sostenida de la violencia, y generar condiciones de seguridad en todo el territorio que permitan la implementación integral del acuerdo de paz”.

Además, se pide la adopción de un plan para proteger a las y los líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como para los firmantes de paz.

Las peticiones sobre la lucha contra la impunidad y la corrupción

El documento también pide que se trabaje en la “desarticulación de los complejos macro criminales y la lucha contra la corrupción y se formalice una “instancia de coordinación permanente entre la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría, la Unidad de Información y Análisis Financiero y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que permita identificar patrones criminales”, entre otros temas.

Además, se recomienda a la Fiscalía instalar “un mecanismo independiente que formule recomendaciones para el refuerzo de la integridad, autonomía e independencia de la institución”, tal como lo dice la Comisión de la Verdad.

Esa entidad también debe fortalecer a nivel regional y “adoptar medidas para garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos para la implementación del Acuerdo de Paz”.

La experta recomienda a la comunidad internacional

El informe pide “Seguir apoyando los esfuerzos hacia la implementación integral del Acuerdo de Paz y de las recomendaciones del informe de la Comisión”. También asegurar que la implementación de los mecanismos de cooperación judicial internacional, como la extradición, “se lleven a cabo con pleno respeto del derecho internacional”.

5. EL ESPECTADOR: Informe de ONU da plazo de un año a Fiscalía para presentar avances sobre caso “Santrich”. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/caso-santrich-plazo-de-onu-a-fiscalia-para-presentar-avances-por-entrapamiento-nestor-martinez-entrevista-antonia-urrejola/>

Así lo dice el documento que presentó el martes la experta internacional para los derechos humanos, Antonia Urrejola, sobre los obstáculos en la implementación del Acuerdo de Paz y el caso de entrapamiento del ex-FARC. Entre los hallazgos se dice que se habría usado a un “agente provocador”.

La experta internacional para los derechos humanos, Antonia Urrejola, presentó el martes su informe final sobre los obstáculos a la implementación del Acuerdo de Paz, que también incluye las observaciones sobre la denuncia que la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) interpuso en contra de la Fiscalía por el entrapamiento del ex-FARC Seuxis Pausias Hernández Solarte, más conocido como Jesús Santrich.

En noviembre de 2020, este diario reveló en un reportaje que la Fiscalía —por entonces en cabeza de Néstor Humberto Martínez— participó en la entrega de cinco kilogramos de cocaína para involucrar al exjefe guerrillero con narcotráfico y lograr su extradición a EE. UU., un hecho que el exfiscal Martínez niega. Los audios y documentos que reveló Colombia+20 probaban que la Fiscalía no colaboró con la JEP en medio de los intentos de Martínez por desacreditar a la justicia transicional.

Tal como se indicó en el informe preliminar que la experta publicó en diciembre pasado, se confirma que la Fiscalía sí obstaculizó a la JEP en ese caso, porque Santrich duró un año privado de la libertad sin que se aportaran pruebas suficientes para comprobar su culpabilidad en el delito

Entre los detalles que reveló el informe final de la experta de la ONU sobre esta obstaculización, se dice que la detención de Santrich se dio tras acciones de “investigación e inteligencia del Ejército y de la Fiscalía colombianos, y de la DEA”. Además, explica que para dicha pesquisa el delegado contra la Criminalidad Organizada de la Fiscalía autorizó “dos técnicas especiales de investigación: a un agente encubierto y una entrega vigilada de cocaína” y que fue producto de esa operación que se habría revelado información judicial sobre la presunta participación de Santrich en tráfico de estupefacientes.

Urrejola explica en su informe final que, aunque esas dos técnicas estaban contempladas en el marco legal de la cooperación judicial, no lo estaba el uso de un “agente provocador” en el hecho.

En entrevista con Colombia+20, Urrejola dio detalles del informe y dijo que se dio un plazo a la Fiscalía para entregar avances sobre el caso de Santrich.

Empecemos por el tema del caso de Santrich. En su informe ustedes dicen que “se podría haber recurrido a un “agente provocador” ¿Por qué el condicional? ¿Por qué no se afirma completamente que hubo tal figura?

El condicionante es porque yo no tengo pruebas porque esta no es una investigación penal. No era mi función buscar esas pruebas. Pero, basado en las entrevistas, informes, testimonios, etcétera concluimos que sí pudo haber esa figura.

¿Y qué se entiende por agente provocador?

El agente provocador es un mecanismo de inteligencia que se usa en algunos países para, como la palabra lo indica, provocar a una persona determinada a cometer un delito. Es distinto el agente provocador del agente encubierto, que sí lo permite la institucionalidad colombiana.

El agente encubierto es un informante. Es alguien que se hace pasar, por ejemplo, como un narcotraficante y que va informando a la Policía o a la Fiscalía cuándo van a entregar drogas, cosas así, y eso está permitido. En el mismo ejemplo que le pongo, el agente provocador va y arma toda una puesta en escena y pone la droga. Luego invita una persona y le propone el negocio para ver si la persona muerde el anzuelo. Esa persona puede haber estado completamente inocente, haber llegado de buena fe, pero eventualmente lo que le va a determinar su responsabilidad es si le propusieron un negocio que no estaba buscando y estuvo de acuerdo en cometer el delito o no, aún cuando no lo hubiera elaborado.

¿Por qué se aparta del término entrampamiento que se ha usado en el caso de Santrich?

El tema de la obstaculización no necesariamente tiene que ver con el agente provocador, creo que es importante señalar eso. La obstaculización tiene que ver con la demora que hubo en la justicia para entregar las pruebas y hacer que se retrase una decisión. Eso sumado al contexto político del momento, las acusaciones a magistrados de la JEP, la tardanza de la Fiscalía que respondía de manera ambigua. Ahí le doy un dato: hasta noviembre del año pasado, se presentaron 72 solicitudes de extradición respecto de firmantes de paz que han llegado a la JEP. Nunca tuvieron problemas de coordinación con la Fiscalía, pero justo sí con el caso de Santrich. Basado en eso puedo decir que sí se obstaculizó ese proceso. Sobre lo otro, hubo un ambiente hostil y podría haber un agente provocador, como lo dije en el informe.

Eso de la Fiscalía me llama la atención porque en el recuento usted dice que desde antes de los de Santrich ya se habían publicado informes por parte de esa entidad contra

firmantes de paz, ¿había un ambiente hostil político del Gobierno, pero también de la Fiscalía?

Sí, y yo lo señalo porque recibí numerosos testimonios de otros casos que no me correspondía avanzar, pero no fue solo el tema de Santrich. Sí me parece que se fue generando un ambiente hostil hacia el rol de los magistrados y las magistradas de la JEP, hacia el rol de la JEP y también hacia las personas firmantes del acuerdo, porque en el fondo, en la medida que existan todos estos escándalos se aumenta la estigmatización hacia los firmantes, como que se quería menoscabar la confianza en el Acuerdo de Paz.

Y le digo otra cosa, justo cuando la JEP empieza a tomar decisiones, aún sin la información completa de la Fiscalía, ese mismo día la entidad publica el video de Santrich y dice que tienen más pruebas. Para alguien que mira desde afuera y se da cuenta que ha pasado más de un año en este tema y la información aparece cuando el sistema empieza a tomar decisiones sobre Santrich eso es un indicio de obstaculización.

En el punto 46 del informe se dice: “Durante el tiempo de aquella cooperación judicial de la Fiscalía con la DEA, varias personas integrantes de la JEP recibieron solicitudes de personas extranjeras para concretar reuniones, fuera de la oficina”. ¿A quién se refiere con personas extranjeras?

Hay una cosa que no quedó en el informe, pero yo recibí esa misma información también de personas de Comunes y de los ex-FARC. Varios de ellos también señalaron haber recibido llamadas dentro del mismo tiempo para reuniones sin objetivos claros. Había un factor común de varios de los testimonios que yo recibí y era que quienes solicitaban esas reuniones eran personas que hablaban español pero que no tenían acento colombiano. Más no puedo decir

En el punto 48, usted habla de que el Embajador de Estados Unidos en ese momento (Kevin Whitaker) sugirió en medios de comunicación que los hechos relacionados con Santrich habían ocurrido después del Acuerdo de Paz y que por eso se pediría en extradición. ¿Por qué incluyó esta cita?

La citación del embajador de Estados Unidos es primero para explicitar el ambiente que existía en ese momento, para no centrarlo solamente en la Fiscalía o en los actores de Gobierno que claramente hicieron una campaña en contra del acuerdo. Dejo claro que o tengo absolutamente ningún indicio para suponer una doble intencionalidad de parte de lo que señaló el Embajador de Estados Unidos, pero sí creo que hay una falta de sopesar que en ese contexto una declaración de ese embajador -que llevó a que la entonces presidenta de la JEP le contestara a través de una carta pública- no era menor. No hay que ser concedores, pero todos sabemos que, sobre todo en temas tan complejos no corresponde a un embajador que se pronuncie así. Y otra cosa no es lo mismo que lo haya dicho con todo el respeto a mi país, por ejemplo, el embajador de Chile, al embajador de Estados Unidos.

¿Cree que ese golpe que se le dio al Acuerdo de Paz con el caso Santrich ayudó a que varias personas se apartaran del Acuerdo? ¿Si se hubiera resuelto diferente, habría un resultado diferente?

No tengo una bola de cristal para ver qué hubiese pasado. Si es que la institucionalidad y concretamente la Fiscalía hubiese respondido oportunamente, a lo mejor el resultado habría sido el mismo. Pero la demora que ocurrió, que ya la he señalado más de un año, junto con este contexto, yo sí creo que aceleró esas divisiones internas y probablemente algo que quizás ya estaban pensando muchos de las personas que hoy día están en las disidencias, de salirse del acuerdo, que no había garantías. De alguna manera esto puede haber acelerado esa decisión. Claro que el tema de las disidencias no es solo por eso, no se puede culpar solo al Estado porque quienes retomaron las armas tomaron una decisión, pero firmantes sienten que eso sí les perjudicó a ellos, como que dio la razón de que no había un compromiso del otro lado con el Acuerdo de Paz.

¿Usted se pudo reunir durante la investigación con el fiscal Néstor Humberto o con el vicefiscal Jaimes? ¿Con alguno de ellos tuvo alguna interlocución?

Con el fiscal Néstor Humberto Martínez tuve una reunión junto con mi equipo. Fue una reunión bastante larga, y la verdad es que él entregó mucha información. Yo ahí no tengo absolutamente nada que decir, él colaboró mucho desde su visión de los hechos y de cómo sucedieron estos hechos y las razones de la demora, pero hubo una reunión donde él colaboró efectivamente.

Colombia está estrenando Fiscal general. ¿Usted ya se puedo reunir con Luz Adriana Camargo?

Sí, muy importante recalcar que el informe dice que por la relevancia del caso de Santrich, la Fiscalía deberá informar públicamente sobre los avances y resultados de esta investigación en el plazo de un año a partir de la publicación de este informe.

Este informe fue entregado al Estado colombiano, porque no es sólo el Gobierno el que lo revisa, sino las distintas instituciones. Respecto de la nueva fiscal, el lunes tuve una conversación. Ella acaba de asumir, pero me pareció importante al menos ponerla en antecedente de este tema. Ella está obviamente al tanto, pero no conoce el informe, pero sí yo le adelanté algunas cosas.

Quisiera preguntarle por el corte de cuentas de este informe. ¿Hasta qué fecha se tomó en cuenta?

El informe nosotros lo terminamos a inicios de enero. Ahí lo cerramos sin perjuicio de que luego este informe se notificó al Estado colombiano, y el Estado nos envió algunas observaciones fácticas.

Se lo pregunto porque usted hace mención al tema de las amnistías -la administrativa y la judicial- que debe dar la JEP y que ja sido uno de los puntos de un reciente choque entre ese tribunal y los miembros del antiguo secretariado de las FARC. ¿Alcanzó a registrar eso?

Efectivamente durante casi todo mi mandato, el tema de la notificación de las amnistías fue un tema para mí muy importante. Vimos algo que me parece grave y era la falta de notificación de alrededor de 8.000 o 9.000 amnistías administrativas. De hecho, mi última visita en diciembre fue precisamente para entrar más en detalle sobre lo que pasaba. Se me explicó, que se estaba trabajando de manera coordinada para avanzar en esas notificaciones, y eso se resolvió ahora en enero. Pero sí, fue un tema bastante central durante gran parte del mandato.

¿El informe ve algún un cuello de botella en la JEP no solamente por el tema de las amnistías, sino por el tema de las sanciones propias?

Estoy consciente de esta carta que mandó el Partido Comunes a la JEP, que toca ambos temas. Un tema para mí es el tema de las amnistías administrativas, donde no es solo la JEP la responsable, sino la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Entiendo que la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) ha tenido un trabajo sobre las notificaciones de esas amnistías administrativas. Ahora, sobre las amnistías judiciales que entrega la JEP nosotros señalamos la preocupación de la lentitud respecto de ese tema, y la necesidad de que se avance con celeridad en el otorgamiento de las mismas.

Al de 31 de diciembre 2023, la JEP había concedido 685 amnistías “de sala” y rechazado 3.741, resolviendo más de 600 al año. Es preocupante que queden al menos 1948 de los 9.879 comparecientes de las antiguas FARC-EP sobre los cuales la JEP debe decidir la concesión de amnistías judiciales. Hacemos un llamado a la JEP porque debe haber no solo seguridad física sino jurídica y en las recomendaciones, se pide informar públicamente en el plazo de un año las acciones para resolver esas amnistías.

¿Y el tema de las sanciones propias?

Yo creo que hay que ser conscientes de que enderecho comparado, lo que hace esta jurisdicción específica para la paz con este mecanismo de sanciones propias de justicia restaurativa es algo bastante nuevo. Sí creo que es fundamental que la JEP empiece a dictar esas sentencias porque eso es lo que le va a dar mayor fortaleza a su propia labor. Nuestra recomendación es que haga el alistamiento de lo que se necesitará para esas sanciones porque van a empezar a aparecer muchas sentencias y es necesario estar preparado para la implementación.

Sigamos con el tema de la implementación del Acuerdo de Paz. ¿Hubo una inacción del gobierno que estuvo entre 2018 y 2022 en Colombia frente a la ejecución de ese pacto?

No lo digo yo, hay indicadores objetivos, por ejemplo el propio Instituto Kroc, donde se muestra que efectivamente hubo una demora en la implementación de muchos de los capítulos del Acuerdo de Paz. Esa situación también en su momento fue señalada por la propia Misión de Verificación de la ONU. Obvio, eso tiene una implicación política porque se trataba de un Gobierno que pertenecía a un partido que se opuso tenazmente al acuerdo y no estaba dentro de sus prioridades. Creo que mi reconocimiento para esos años es lo que se hizo con los temas de los PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial). Creo

que más allá de las críticas en la implementación, en eso sí hubo un avance considerable y eso también hay que reconocerlo.

Usted dice en el informe que se debe dar prioridad a la política de desmantelamiento de estructuras armadas, pero al tiempo decía en la rueda de prensa que las negociaciones de paz no podían frenar la implementación del Acuerdo de Paz. ¿Cuál es la recomendación principal para que ambas acciones puedan subsistir?

Se ha señalado en varios informes, incluso en este mismo que presentamos, que no se tomaron las medidas suficientes para el despegue territorial del Estado y eso implicó que los territorios que fueron abandonados por los ex-FARC fueron ocupados por otros grupos armados ilegales. Desde esa perspectiva me parece que no hay una contradicción en establecer un diálogo por la paz con esos otros grupos armados ilegales que están en estos territorios, porque en la medida que se puedan recuperar esos territorios, el Estado va a poder llegar y eso claramente va a significar avanzar tanto en la implementación del Acuerdo de Paz como también en la paz en general

Por otro lado sí creo que tanto la implementación del acuerdo como las negociaciones de la paz total, para ponerle un nombre, requieren de dos instancias distintas porque tienen prioridades distintas.

¿Por eso habla en el informe de la creación de una alta instancia aparte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz?

Sí, exacto.

Usted dice en el informe que hay no se han ejecutado todos los recursos necesarios para la implementación del acuerdo, pero me sorprende porque en varias ocasiones, el mismo presidente Gustavo Petro ha dicho que lo que pasa es que no hay plata. ¿Qué encontró usted en el informe?

Basado en los indicadores e informes que revisamos, creo que ha habido lentitud en la ejecución de los recursos o que no se han utilizado, me refiero en términos de gestión no de corrupción. Aquí hago una mención al tema del OCAD-Paz, que es muy importante que se investigue a fondo ese tema de la apropiación de recursos.

Hablemos del capítulo étnico que siempre sale entre los más rezagados. ¿No sirvió el cambio que se hizo para que quedara bajo la sombrilla, digamos como una tarea de la Vicepresidencia?

Creo que efectivamente había un rezago muy grande desde antes de eso, pero si uno ve los distintos planes que hay falta una implementación importante. Yo creo que ahí hay que reconocer algunos avances en esa materia, por ejemplo, la propia creación del Ministerio de Igualdad y Equidad que creo que puede cumplir una labor importante en la implementación de estos capítulos. Pero ahí hay que reforzar el trabajo y tal como está establecido.

¿Después de la publicación de este informe el 2 de abril ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, qué sigue? ¿Cuál va a ser el camino después de esto?

Mi mandato es en virtud de una resolución del Consejo de Derechos Humanos y por lo tanto yo cuando presento el informe es en cumplimiento de esa resolución. Con eso, eventualmente, los propios Estados -porque es un diálogo interactivo- pueden felicitar por el informe, proponer mecanismos de seguimiento y otras acciones. Eso depende mucho de los distintos Estados y eso es lo primero que habrá que ver la próxima semana.

¿Este es un informe vinculante?

Esto no es un informe vinculante para el Estado colombiano cumplir, pero es cierto que algunos países miembros del Consejo de Derechos Humanos y que son más activos en los distintos sistemas de protección, tienden a tomar medidas para cumplir con las distintas observaciones y recomendaciones.

6. EL ESPECTADOR: La verdadera pregunta sobre Jesús Santrich.

<https://www.elespectador.com/opinion/editorial/la-verdadera-pregunta-sobre-jesus-santrich/>

Hay dos debates que se suelen mezclar al hablar de lo ocurrido con alias Jesús Santrich. Uno, el que parece tener más eco en la opinión pública y ha sido impulsado hasta por el canciller suspendido, Álvaro Leyva, es si el exnegociador de las FARC sufrió un entrapamiento de la Fiscalía. El otro, que por las evidencias disponibles nos parece más importante para el país, es si la Fiscalía, dirigida en aquel entonces por Néstor Humberto Martínez, decidió torpedear el trabajo de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Un informe reciente de Antonia Urrejola, experta internacional de Derechos Humanos de la ONU, da herramientas para seguir avanzando en ambas discusiones.

Decimos que suelen mezclarse porque cuando la Fiscalía ordenó la captura de Jesús Santrich, el discurso prevalente en los defensores del Acuerdo de Paz fue el del entrapamiento. Resumiendo un debate complejo, la postura era que el exnegociador había sido víctima de un montaje judicial para torpedear lo pactado en La Habana. Eso fue lo que dijo el mismo Santrich quien, junto a Iván Márquez, aprovechó esa situación para retomar las armas, traicionar el acuerdo y regresar al monte. Sin embargo, esa versión es una manipulación de la realidad. Aquí está lo que se debe aceptar para tener un debate serio sobre lo ocurrido: Santrich estaba cometiendo actos de narcotráfico, con plena conciencia de que eso implicaba una violación de lo pactado, y fue descubierto por las autoridades nacionales y de Estados Unidos. Sus cómplices fueron condenados en el país del norte. No se puede hablar de montaje cuando el involucrado cometió el crimen de manera voluntaria. Su final trágico, pues fue dado de baja, ocurrió entregado a la ilegalidad.

Otra conversación es cómo fue el actuar de la Fiscalía de Martínez con respecto a su lealtad con la JEP. Al sol de hoy, la Fiscalía no ha querido darle celeridad a lo investigado. El informe de Urrejola apunta en ese sentido cuando dice que en “el caso de Jesús Santrich, esto partió en el año 2018 y el tema se resolvió un año después con Santrich privado de la libertad y con oficios que iban y venían entre la JEP y la Fiscalía. Me parece que es un tema que causó una demora excesiva y afectó el debido proceso”. Por eso, la experta de la ONU concluye que “el asunto relativo a Santrich ejemplifica el uso abusivo de la acción penal para debilitar la confianza ciudadana en el Acuerdo de Paz y en el sistema de justicia

transicional”. Esto lleva a una sugerencia que debería adoptarse: “La conformación de un grupo de expertos independientes para coadyuvar y brindar asistencia técnica en la investigación”. Luz Adriana Camargo, nueva fiscal, debería darle sentido de urgencia a este punto.

Sobre el entrapamiento, Urrejola dice que no tiene herramientas para comprobarlo. Sin embargo, sí menciona que se pudo haber utilizado un “agente provocador”, lo que merece más investigación. También estamos de acuerdo: lo fundamental es que la Fiscalía sea capaz de contarle al país cómo fue su actuar durante ese periodo. Como contó El Espectador en su momento, la negación de compartir información y audios con la JEP sabotó el trabajo de la justicia transicional de manera cuestionable. Esas son las respuestas pendientes: no si Santrich cometió un crimen, sino si el ente investigador aprovechó eso para obstaculizar la justicia transicional.

**7. EL ESPECTADOR: “No dudamos en decir que fuimos víctimas”: presidente de la JEP.
“No dudamos en decir que fuimos víctimas”: presidente de la JEP.**

<https://www.elespectador.com/judicial/no-dudamos-en-decir-que-fuimos-victimas-presidente-de-la-jep/>

Unos días después de la presentación del informe de la experta internacional Antonia Urrejola, delegada por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, en que ella consigna los tropiezos políticos y judiciales que han sufrido el Acuerdo de Paz y su órgano de justicia, la JEP, su presidente, magistrado Roberto Carlos Vidal, comenta los hallazgos internacionales que respaldan su denuncia penal contra funcionarios de la Fiscalía que presidió Néstor Humberto Martínez Neira.

En el informe que presentó, tanto en Colombia como en Ginebra, Antonia Urrejola, delegada de la ONU para examinar el desarrollo del Acuerdo de Paz de 2016, ella identificó siete obstáculos. Uno de ellos se relaciona con la denuncia que usted presentó por la actitud hostil de la fiscalía de Néstor Humberto Martínez Neira en el caso Santrich. ¿Cómo reciben, en su jurisdicción, esas conclusiones de alcance internacional?

En la JEP valoramos la importancia del informe de Naciones Unidas elaborado por la experta internacional Antonia Urrejola, que recoge nuestras preocupaciones y la denuncia que la JEP instauró el 6 de marzo de 2023. Como es de conocimiento público, interpusimos una acción penal para que se investigaran las conductas de antiguos servidores de la Fiscalía General de la Nación durante el proceso ocurrido entre la solicitud de extradición, por parte de Estados Unidos, de Seuxis Paucias Hernández Solarte (Santrich), y la aplicación, en ese caso, de la garantía de no extradición que la JEP hizo pública en mayo de 2019.

¿En qué se basó su denuncia?

La denuncia está sustentada en un estudio riguroso de la información allegada a la magistratura de la JEP y en una evaluación forense independiente que ejecutó Guernica Chambers, firma de abogados con sede en Londres. En esa evaluación se demuestra que

hubo múltiples irregularidades en el envío de información (de la Fiscalía) a la JEP sobre ese caso.

¿Qué concluyó la evaluación forense de Guernica Chambers?

El examen que hizo esa firma londinense, para nosotros, fue muy revelador porque, a partir de una perspectiva externa del país y de los hechos, pudo reconstruir varios niveles de lo sucedido: el contexto político del momento, las actuaciones institucionales que se surtieron y otras actuaciones que pudieron ser irregulares. Observando ese contexto, los abogados de Guernica Chambers concluyeron que el proceso Santrich ocurrió en medio de un ambiente de alta confrontación política en el que se mezclaron intervenciones legítimas pero muy contenciosas, con otras posiblemente irregulares. Fueron estas las que originaron la denuncia.

Es importante aclarar por qué el Consejo de Derechos Humanos de la ONU envió a Antonia Urrejola a realizar este informe a Colombia ¿Fue por la denuncia de la JEP?

Se sabe que hubo una solicitud, a la ONU, de la Cancillería colombiana para que se hiciera una investigación sobre los hechos. Y tanto la Cancillería como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU tuvieron en cuenta la denuncia que interpusimos en la JEP.

En todo caso, la experta Urrejola sí dio por hecho que “entre 2018 y 2022 (correspondiente al gobierno Duque) el contexto político fue hostil al Acuerdo de Paz” y añadió que no solo se dio “el legítimo debate político sino el abuso de la acción penal para debilitar (...) la justicia transicional”. Se refería a que la Fiscalía de la época actuó en contra de la JEP. ¿Cómo le parece esa conclusión?

Somos enfáticos en decir que la JEP es y ha sido respetuosa de todas las autoridades judiciales y que este caso es demostrativo de nuestra preocupación porque se garantice la independencia de la Fiscalía y de las demás instituciones, así como nos interesa, también, promover el trabajo armónico entre todas las entidades del Estado. Ahora bien, es necesario reiterar que el estudio jurídico que realizó la magistratura de la JEP para negar o conceder la garantía de no extradición a Hernández Solarte tuvo lugar en un contexto político muy complejo para la implementación del Acuerdo Final de Paz.

“Contexto político hostil al Acuerdo”, como dice Urrejola...

Hay que recordar que el Acuerdo se discutió en el Congreso, fue examinado por la Corte y se integró a la Constitución. Pero el plebiscito se perdió. Y que, luego, llegó un gobierno que impulsó la revisión de los textos de los acuerdos como bandera política.

Entonces la señora Urrejola llegó a la conclusión correcta en cuanto al ambiente de confrontación que vivió la JEP en esa etapa.

Es de público conocimiento. En ese momento se desarrollaban, en el ámbito político, las consecuencias del plebiscito y la llegada a la Presidencia del partido de oposición al Acuerdo, que ganó las elecciones basado en ese discurso. En medio de esa tormenta, la JEP tenía que decidir si aplicaba la garantía de no extradición de Santrich (pactada en el Acuerdo para los firmantes que cumplieran). Y en tal contexto, cualquier decisión que se

tomara tenía una valencia política, no solo judicial. A los actores judiciales frecuentemente nos pasa que, conservando los márgenes de independencia y autonomía de nuestras decisiones, estas impactan al mundo político en el que nosotros no somos actores.

Concretamente, la delegada Urrejola se refirió a los tropiezos que la JEP enfrentó cuando intentaba conocer las pruebas cuya entrega obstaculizó la Fiscalía, y que eran necesarias para poder definir si las evidencias avalaban o no la extradición de Santrich. ¿Su denuncia penal es contra unos funcionarios, pero implica a la entidad en su conjunto?

No podemos afirmar ni hemos dicho en ningún momento que la Fiscalía —como institución— fuera hostil con la JEP. Lo que transmitimos a las autoridades, en nuestra denuncia, es que, pese a que existían órdenes judiciales precisas y claras de la Sección de Revisión de la JEP y de la Corte Constitucional a la Fiscalía, esta no entregó toda la información que estaba en sus manos y que era necesaria para adoptar una decisión en el caso de Hernández Solarte. Esos hechos y omisiones podrían configurar actos delictivos tales como fraude a resolución judicial (art. 454 del Código Penal) y ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio (art. 454b del Código Penal). Por ello pedimos que se investigara a unos funcionarios. Confiamos en que la nueva fiscal general y su equipo de trabajo establezcan quiénes fueron las personas que, en esa institución, indujeron, realizaron o auxiliaron la materialización de esas conductas.

Urrejola también afirmó que con esa confrontación se pretendía “debilitar la confianza ciudadana en el sistema de justicia transicional...” y “crear un manto de duda sobre la idoneidad e imparcialidad de los integrantes de la JEP”. ¿La imagen de la JEP sufrió un golpe por el caso Santrich y se logró crear duda sobre la rectitud de sus magistrados?

Su pregunta me da la oportunidad de decir algo que a veces parece pasar desapercibido por parte de la opinión pública: la JEP fue víctima de hechos que, además de que pudieron constituir delitos, tuvieron como propósito impedir el ejercicio de las competencias constitucionales y legales que nos fueron asignadas para causarle un grave perjuicio al Estado de derecho y a la confianza ciudadana. La JEP sustenta su actividad judicial en el principio ético de la justicia restaurativa, lo cual implica el reconocimiento de las víctimas y del daño provocado por la actividad criminal, como elementos fundamentales de la reparación. Con la denuncia que hicimos hace un año, invocamos tales principios éticos y no dudamos en decir que fuimos víctimas.

Tampoco hay duda de que quienes victimizaron a la JEP fueron funcionarios de la Fiscalía. ¿Por qué trata de separar las responsabilidades entre individuales y generales en esa entidad?

Esa distinción nos parece importante porque no hicimos una denuncia contra una institución: reitero que la Fiscalía tiene un mandato constitucional que respetamos. En nuestra querrela nos referimos a la actuación de unos funcionarios que podrían haber incurrido en conductas penales que están por determinar. Aun cuando se probara que esos hechos fueron ejecutados por unas personas, no podríamos derivar de la responsabilidad individual una institucional.

Hay quienes opinan que ustedes se quedaron cortos porque denunciaron a funcionarios de rango medio, pero no mencionaron al máximo responsable de la entidad. ¿Cree posible que en un tema tan delicado como el de la extradición de Santrich, de total interés para Martínez (tanto, que renunció cuando no lo logró), uno de sus subalternos habría actuado sin sus órdenes o conocimiento? O, tal vez, ¿ustedes no quisieron extremar las tensiones entre la JEP y la Fiscalía?

Más que evitar tensiones con la Fiscalía, nosotros interpusimos esa denuncia sustentada en una evaluación de la prueba recaudada por la Sección de Revisión, y en el estudio forense que hizo Guernica Chambers. Nos ajustamos a los hallazgos señalados por la evidencia. A la actual Fiscalía le corresponde valorar los hechos y establecer las responsabilidades penales individuales.

La delegada confirmó, esta semana, en Ginebra y ante el Consejo de la ONU, su recomendación a la Fiscalía actual de darle prioridad a la investigación originada en su denuncia penal y le pidió “apoyarse en expertos independientes” para entregar resultados en el plazo de un año ¿Por qué, después de 12 meses de interpuesta la queja de la JEP, ese proceso no tuvo ningún desarrollo en la fiscalía de Barbosa?

No tengo una explicación positiva o negativa sobre el tema. Confiamos en que la nueva fiscal ordene el desarrollo de esta pesquisa. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de avances en las labores investigativas de esa entidad con relación a los hechos denunciados. Pero le cuento un dato: cuando hablamos con la experta Urrejola, la JEP le solicitó a la Fiscalía (antes de la posesión de la doctora Camargo) que nos informara sobre la evolución del caso. Nos respondieron, por escrito, que les enviáramos de nuevo el texto de la denuncia porque, cuando hicieron una transcripción, se había vuelto ilegible, según dijeron.

¡Qué falta de seriedad! En el informe de la señora Urrejola también se menciona el proceso penal que la fiscalía de Martínez Neira abrió en contra de la directora administrativa de la JEP, Marta Lucía Zamora, y de dos abogados de su oficina en 2018 por “perturbación de actos oficiales y abuso”. En 2022 los investigados fueron absueltos ¿Ese caso también hizo parte del intento de desprestigio de la JEP?

En la JEP lamentamos la situación por la que tuvieron que pasar esos exfuncionarios. Siempre confiamos en la labor de los jueces que actuaron en este caso y, como usted bien dice, esas personas fueron absueltas. Hoy en día, Martha Lucía Zamora es magistrada auxiliar de la jurisdicción y nos complace tenerla de vuelta, pues confiamos en su competencia profesional y personal.

Eso, que constituyó un escándalo mediático que afectó a la JEP, además de a los implicados, hoy inocentes, parece relacionarse con los mismos propósitos de minar la jurisdicción transicional...

Un trabajo que sería útil, dentro de la investigación que vaya a hacer la actual Fiscalía sobre estos hechos, es que estableciera los vínculos que pudieron existir entre el proceso que le abrió a esos exfuncionarios y el caso Santrich.

El exfiscal Martínez reaccionó al informe de la ONU y le dio su interpretación cuando afirmó que la delegada Urrejola descartó el llamado “entrapamiento” de su fiscalía al Acuerdo de Paz y a la JEP. ¿Es cierto que la experta internacional desechó la existencia de una operación tramposa?

A nosotros no nos corresponde pronunciarnos sobre si se dio un hecho de esa naturaleza. El informe de la experta es público y, por supuesto, está abierto a todo tipo de consideraciones e interpretaciones. La entidad que tiene que investigar y establecer quiénes fueron los responsables de las graves conductas que afectaron a la JEP y la confianza ciudadana en el Acuerdo Final de Paz es la Fiscalía General de la Nación.

Urrejola recomienda, entre otros aspectos, “revisar y adecuar los requisitos para que los procesos de extradición de los colombianos cumplan con las obligaciones internacionales... incluyendo los derechos de las víctimas”. ¿Significa que quedó alguna inquietud sobre la decisión de la JEP en el caso Santrich?

Es importante recordar que el Acuerdo de Paz, integrado en la Constitución, estableció la garantía jurídica de no extradición para quienes dejaron las armas de las antiguas FARC-EP que estén cumpliendo con sus compromisos. También se establecieron garantías para las víctimas que esperan obtener la plena verdad sobre los hechos del conflicto armado. Debo precisar que la denuncia que presentamos hace un año tiene que ver con las acciones y omisiones de servidores de la Fiscalía, y que la JEP excluyó a Hernández Solarte de los derechos que obtuvo en virtud del Acuerdo, en septiembre de 2019, por su decisión de convertirse en un desertor armado.

Al final de toda esta historia truculenta, ¿ustedes, los magistrados, se sienten respaldados o se consideran amenazados?

La posición de la JEP en el debate público ha ido evolucionando. No estamos en la misma situación que en 2018, 2019 o 2020. Incluso en el gobierno pasado, la situación cambió con la visita del fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI), Karim Khan. La decisión que Khan tomó, de cerrar el examen preliminar que tenía la CPI sobre Colombia, le dio un lugar preponderante a la JEP porque implicó que sí hay capacidad para juzgar graves crímenes en el sistema judicial del país. El gobierno Duque y el fiscal de la CPI firmaron un acuerdo según el cual Colombia se comprometía a darle apoyo institucional y económico a la JEP. Y el Gobierno cumplió. Así que la JEP vivió otro momento durante el mismo cuatrienio. Y la actual administración respalda el Acuerdo y su sistema. En resumen, hoy la JEP tiene un respaldo muy amplio.

Las conclusiones finales del informe de la experta de la ONU, ¿fortalecen el órgano de justicia transicional que usted preside o, por el contrario, ponen a la JEP, otra vez, en la mira de los contradictores del Acuerdo de Paz?

Sabemos que nuestra tarea está llena de dificultades y que hay muchas discusiones que se deben dar en un país que intenta transitar hacia la reconciliación. Los debates son necesarios y para eso están las instituciones: para tramitar las diferencias y exponer las preocupaciones. Nosotros valoramos el informe realizado por la experta Antonia Urrejola, y esperamos los avances de la Fiscalía. Es lo que puedo afirmar.

Denuncia penal de la JEP que termina en informe de la ONU

El 6 de marzo del 2023, el presidente de la JEP, magistrado Roberto Carlos Vidal, anunció que había interpuesto una denuncia penal en contra de antiguos servidores de la Fiscalía General de la Nación. En el texto de la denuncia elaborada por el apoderado de la JEP, abogado Gerardo Barbosa, hoy magistrado de la Sala Penal de la Corte Suprema, se afirma que “la Sección de Revisión (de la jurisdicción especial de justicia transicional), requirió en varias ocasiones a la fiscalía (de Martínez Neira) para que remitiera la documentación pertinente: solicitudes de asistencia judicial, solicitud de extradición, así como los elementos materiales probatorios a su disposición...” en el caso Santrich. Añadió que “no obstante, la respuesta recurrente de funcionarios (de esa fiscalía) fue la negación de la existencia de solicitudes de asistencia judicial provenientes de las autoridades de los Estados Unidos y la negación de la existencia de elementos probatorios relacionados con los hechos que motivaron la captura y trámite de extradición de alias Jesús Santrich”. Ese lío entre instituciones, es el que termina en el informe, conocido esta semana, de la experta internacional Antonia Urrejola.

¿Llamado de atención o de respaldo?

La experta de la ONU, en su informe en que avala la denuncia penal que la JEP interpuso, también recomendó que su jurisdicción acelere la definición judicial de los firmantes del Acuerdo, sobre amnistías y sanciones restaurativas ¿Lo considera un llamado de atención por falta de resultados?

Las Naciones Unidas acompañan el Acuerdo de Paz con sus distintas dependencias. Sus funcionarios, como nadie, conocen las realidades y dificultades para cumplir con nuestro mandato constitucional. Conscientes de su urgencia, impulsamos, de manera autónoma, un proceso de investigación en que la Sala de Amnistía o Indulto de la JEP, en coordinación con varias oficinas gubernamentales y con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha logrado recopilar los nueve decretos presidenciales que conceden la amnistía de iure a 9.600 exintegrantes de las FARC-EP por delitos políticos. En un acto público la JEP se los comunicó a los beneficiarios y los magistrados van a viajar a todo el país para entregarlos personalmente. Además, esa misma sala otorgó 693 amnistías adicionales. La JEP está comprometida con la seguridad jurídica de todos los comparecientes.

- 8. EL ESPECTADOR: ¿Qué dijo sobre el caso del entrapamiento del ex-FARC Jesús Santrich?** https://twitter.com/EEColombia2020/status/1772670983683317790?t=t3-t_OA6I-r1l6V6X2_TIA&s=09

Antonia Urrejola, quien dirigió la investigación sobre los obstáculos para implementar el Acuerdo de Paz, presentó este martes su informe final con los hallazgos. ¿Qué dijo sobre el caso del entrapamiento del ex-FARC Jesús Santrich?

9. EL TIEMPO: Las conclusiones del informe de ONU sobre obstáculos a paz y el caso de Jesús Santrich. <https://www.eltiempo.com/justicia/paz-y-derechos-humanos/las-conclusiones-de-informe-de-onu-sobre-obstaculos-a-paz-y-entrapamiento-a-santrich-3328140>

Con un reconocimiento por el trabajo de Colombia en ocho años de implementación del acuerdo de paz, pero también con un llamado a atender escollos que han impedido su puesta en marcha completa, concluye un informe realizado por Antonia Urrejola, experta internacional en Derechos Humanos a quien la ONU comisionó para analizar los obstáculos para la implementación del acuerdo, así como para analizar la denuncia de supuesto ‘entrapamiento’ en el caso del exjefe guerrillero Seuxis Paucias Hernández Solarte, alias Jesús Santrich.

Urrejola dio a conocer sus hallazgos el martes en rueda de prensa, y el informe completo, de 19 páginas, se presentará el 2 de abril al Consejo de Derechos Humanos de la ONU. El documento parte por destacar distintos avances en la implementación de la paz y dice que en general, menos de la mitad de los acuerdos de paz en el mundo alcanzan el quinto año de implementación, y el colombiano ya superó esa barrera.

“El Acuerdo de Paz de Colombia es innovador por su extenso contenido en materia de derechos humanos, incluyendo un enfoque territorial, étnico y de género, y por la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que ha tenido avances significativos”, dijo la experta, quien destacó también el hecho de que el 80 por ciento de los excombatientes de las Farc siguen firmes en su reincorporación, pero urgió al Estado colombiano a redoblar esfuerzos para la implementación integral como una política de Estado.

Entre los hallazgos sobre los obstáculos a la implementación de la paz, el informe habla de siete, siendo uno que durante los primeros años tras la firma del Acuerdo de Paz hubo "un contexto político hostil" que resultó en una implementación desigual y en "una serie de ataques hacia los mecanismos creados por el acuerdo". En este contexto ocurrió el asunto relacionado con Hernández Solarte, quien no fue extraditado por la JEP, quedó en libertad y después se rearmó en una disidencia, en un caso que abrió un fuerte debate nacional.

En marzo de 2023, la JEP radicó una denuncia señalando que la Fiscalía no le entregó toda la información requerida, por lo cual se llegó a hablar de un ‘entrapamiento’ a la JEP. Al respecto Urrejola dijo: “no concluyo que existió, como dicen en Colombia, un entrapamiento”, pero sí una obstaculización de la Fiscalía al procedimiento de la JEP; y dijo que ha pasado un año desde la denuncia de la JEP y no se conocen avances en la investigación. Por eso, entre las recomendaciones del informe está priorizar el caso con apoyo de un grupo de expertos independientes.

El informe no se pronuncia sobre la eventual responsabilidad de 'Santrich' en los delitos y Urrejola indicó que eso le corresponde a las autoridades investigarlo, pero sí dice que "el anuncio de la detención de 'Santrich' por presuntamente realizar actividades de narcotráfico, la falta de colaboración de la Fiscalía con la JEP y las acusaciones de corrupción en contra de su personal, favorecieron la estigmatización de la magistratura y de la JEP como institución y columna vertebral de la justicia transicional". Al respecto, desde la jurisdicción de paz indicaron sobre el informe de la ONU que valoran "su importancia y estamos a la espera de los resultados de la investigación de la Fiscalía frente a estos graves hechos".

La investigación de Urrejola añade que los hechos incrementaron el estigma sobre las personas firmantes del acuerdo y "acrecentaron su desconfianza en el cumplimiento del acuerdo, y contribuyeron a su división interna", y preguntada sobre si esta situación influyó en el rearme de algunos excombatientes en lo que luego se llamó 'Segunda Marquetalia', Urrejola citó el informe de la Comisión de la Verdad que habla de unos antecedentes de divisiones internas en las Farc, "es difícil determinar si el caso 'Santrich' fue la causa, pero habiendo antecedentes, esto pudo haber acelerado el tema de la 'Segunda Marquetalia'", comentó la experta.

Otro obstáculo identificado en el informe es que el acuerdo de paz no se ha implementado como política de Estado, y que aunque el acuerdo es "una hoja de ruta para atender las causas estructurales del conflicto y asegurar la no repetición, el compromiso de los gobiernos de turno con una implementación integral ha variado", por lo cual hizo un llamado al Estado a redoblar esfuerzos y se indica que es importante que los procesos de diálogo en el marco de la 'paz total' no interfieran con seguir implementando el acuerdo con las Farc, "la paz total no se puede lograr sin la implementación integral del acuerdo de 2016", se lee.

En tercer lugar, se habla de que uno de los mayores obstáculos para la implementación del acuerdo es la continuidad de la violencia, con nuevos actores armados que ocuparon los espacios dejados por las Farc. La continuidad de la violencia afecta especialmente a defensores de derechos humanos, a quienes promueven la implementación del acuerdo, a campesinos, pueblos étnicos, y a excombatientes de las Farc. Para abordar esta dificultad el informe dice que es urgente reforzar la presencia integral del Estado en los territorios más afectados e implementar la política de desmantelamiento de organizaciones criminales aprobada en septiembre de 2023.

Otro punto que se toca es la falta de garantías para los excombatientes de las Farc: "ya van más de 400 asesinatos desde la firma del acuerdo, aunado a desplazamientos forzados, y desapariciones. Eso a pesar de las numerosas alertas de la Defensoría del Pueblo y de la Declaración del estado de cosas inconstitucionales de la Corte Constitucional", dijo Urrejola.

También se señala que los ex-Farc enfrentan obstáculos para acceder a educación, vivienda, entre otros, y agregó que es preocupante "la demora en la resolución de la situación jurídica de las personas firmantes, en particular respecto a las amnistías e indultos", por parte de la JEP, a la que también instó a llevar a cabo el alistamiento

institucional necesario para el "diseño, desarrollo y ejecución exitosa de las futuras sanciones restaurativas, en condiciones de seguridad para comparecientes de la JEP y víctimas".

Un quinto hallazgo del informe tiene que ver con debilidades de coordinación interinstitucional, pues se habla de la "ausencia de una entidad gubernamental de alto nivel, coordinadora de los esfuerzos estatales de implementación" del acuerdo de paz. Para Urrejola es "inaplazable" la creación de esa entidad que pueda convocar a todas las instancias correspondientes, "dedicada exclusivamente a liderar y asegurar la coordinación institucional e interjurisdiccional, con capacidad y autonomía presupuestal, y que sea distinta a la entidad encargada de los nuevos diálogos con grupos armados".

Seguidamente se señala que otro obstáculo para la implementación de la paz es el rezago en la implementación del capítulo étnico y las disposiciones de género del acuerdo de paz, que son causas estructurales de injusticias, exclusión y discriminación, "preocupa que en estos temas se registra el menor porcentaje de implementación".

Finalmente, la séptima dificultad identificada es la disponibilidad de recursos, las prácticas de corrupción y la impunidad. Al respecto el informe señala que los recursos de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), pensados como herramientas claves de transformación integral rural, "se concentraron en cinco de las 16 subregiones, y la desigualdad entre las subregiones para competir por estos, conjugada con la falta de criterios de priorización claros para su asignación, ha sido un factor de inequidad en la implementación del acuerdo".

También se señala que ha habido denuncias de mal uso de recursos y de prácticas corruptas, aunque el análisis de Urrejola no pudo obtener mayor información sobre los resultados de las investigaciones de casos de corrupción, "hay conciencia de que la corrupción es la consecuencia de factores como el déficit de gobernanza, deficiencias de los organismos de control e investigación, como la Procuraduría, la Contraloría y la Fiscalía, y la escasa participación ciudadana", se lee, por lo cual se recomienda al Estado reforzar la lucha contra la impunidad y dismantelar las redes criminales de corrupción y cooptación estatal.

10. EL TIEMPO: 'Paz total' e implementación del acuerdo de La Habana no son incompatibles: Urrejola. <https://www.eltiempo.com/justicia/paz-y-derechos-humanos/paz-total-e-implementacion-del-acuerdo-de-la-habana-no-son-incompatibles-urrejola-3328233>

La experta internacional Antonia Urrejola, a quien la ONU encomendó realizar un informe sobre los obstáculos para la implementación de la paz en Colombia, destacó los avances del país, pero también puso la lupa frente a temas como la continuidad del conflicto armado que impiden la plena implementación del acuerdo.

En diálogo con EL TIEMPO también se refirió a cómo influye la política de 'paz total' del gobierno de Gustavo Petro en todo esto, y habló de la denuncia de un 'entrampamiento' por el caso de alias Jesús Santrich.

¿Cuáles son las recomendaciones de más inmediata aplicación o más urgentes que hizo al Estado?

Es bastante urgente, y no solo lo he señalado yo, sino el propio Consejo de Seguridad cuando estuvo en Colombia, la creación de una instancia del más alto nivel para la implementación del acuerdo de paz. Colombia tiene una institucionalidad muy rica, pero como observadora externa me parece que es muy difícil comprender tanta institucionalidad e ir entendiendo el rol de cada una de las entidades, muchas de ellas están muy relacionadas, yo sé que hay una coordinación, pero creo que es necesario una alta instancia que permita reforzar esa coordinación y también implementar los recursos de manera tal que se eviten eventuales duplicidades, creo que eso puede tener un impacto muy importante en la implementación.

Por otro lado obviamente teniendo mi mandato un origen en la denuncia a la JEP y además considerando que existe una nueva fiscal que probablemente va a traer nuevos aires a la Fiscalía, las recomendaciones que hace el informe a la Fiscalía en el caso 'Santrich' de darle prioridad a la investigación me parece esencial, como también entre las recomendaciones que hacemos a la Fiscalía es respecto de la unidad de especial de investigación que fue creada bajo el acuerdo de paz, creo que esa unidad puede hacer mucho más de lo que ha estado haciendo ahora.

Además, un tema que si bien no es fácil, sí creo que es muy importante es el tema de la continuidad de la violencia. Así mismo, más allá de las investigaciones sobre este tema y el despliegue territorial del Estado, me parece que hay que darle más fuerza a las recomendaciones que hace la Comisión de la Verdad, que es un documento inédito, ese informe hace un esfuerzo muy importante y sería una lástima que la institucionalidad colombiana el Estado colombiano deje ese informe en un papel sino que ojalá ahí también se avance en su difusión y luego en la implementación de estas recomendaciones.

En su informe se habla de la "ausencia de una entidad gubernamental de alto nivel, coordinadora de los esfuerzos estatales de implementación" del acuerdo de paz, pero Colombia tiene una Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz creada en este Gobierno para esto mismo, ¿no es suficiente esa Unidad?

Yo no hago una evaluación de la Unidad ni de la persona a cargo, sino que más bien es una mirada interseccional interinstitucional de la implementación del acuerdo. Yo de todas las reuniones con las distintas agencias y también con la propia Unidad creo que hay un trabajo muy comprometido en la implementación, pero a mí me pareció que hay muchos temas que podrían concentrarse en una sola entidad o que requieren una mayor coordinación, me parece que hay que avanzar en esa coordinación, creo que falta una mirada del más alto nivel que pueda ver dónde están los obstáculos y tenga la capacidad de convocar a las distintas autoridades relacionadas con la implementación. Obviamente, yo no estoy proponiendo un modelo, no existe un modelo único.

Si bien las negociaciones de la 'paz total', que hoy día está llevando adelante el actual Gobierno, obviamente están relacionadas con la implementación del acuerdo de 2016, sí creo que las cabezas de ambas cosas deben ser dos distintas porque ambas demandan mucha energía, equilibrio, y esta mirada más holística y, por lo tanto, creo que deben ser distintas cabezas, pueden conversar entre sí, pero sí ser distintas.

La implementación de la paz ha pasado por distintos Gobiernos, ¿se puede decir que en unos hubo más avances que en otros?

Durante el primer Gobierno, este fue el que suscribió el acuerdo y gran parte esa energía estaba después en hacer operativo el acuerdo, en que no fallezca después del plebiscito, por lo tanto, de alguna manera la energía del gobierno del presidente Santos estuvo destinado primero en hacer efectivo este acuerdo y segundo a la puesta en práctica en términos de generar todo el aparato institucional que implicó un conjunto de leyes.

Luego, para nadie es una sorpresa que el gobierno de presidente Duque era más crítico al acuerdo, tenía más dudas respecto del acuerdo y eso se nota en los indicadores de cumplimiento del propio Instituto Kroc, en lo que pasó durante esos cuatro años, más allá del tema de la pandemia, y parte de eso también tiene que ver con que se habló de la 'paz con legalidad', que denotaba cierta incomodidad respecto del acuerdo como tal. Ahí yo lo que sí reconocería es el avance con los PDET, eso es algo obviamente que los propios indicadores lo reconocen.

Finalmente, el actual Gobierno efectivamente tiene mejores indicadores, lleva recién dos años, habrá que ver cómo termina su mandato, pero ahí sí hay una crítica que yo hago respecto de los indicadores sobre el capítulo étnico y de género, que vienen de antes, pero sigue habiendo ahí un rezago importante que me parece que tiene que ser una prioridad para el actual gobierno.

Algunos centros de pensamiento locales indican que pareciera que el Gobierno se dedicó a negociar con otros grupos armados en la 'paz total' en detrimento de implementar el acuerdo de paz firmado en 2016, ¿encontró que fuera así?

Desde el punto de vista de la voluntad política, el compromiso del actual Gobierno respecto a la implementación del acuerdo de paz desde su presidente y los distintos ministros no ha estado nunca en cuestión, pero es lógico que las altas autoridades que están en estas negociaciones no tengan la capacidad de física incluso de poder entregar toda la energía en la implementación del acuerdo de 2016.

Es por esto que entre las recomendaciones lo que digo es que sería necesario tener a alguien más, del mismo nivel, que pueda estar pendiente de los cuellos de botella y obstáculos para la implementación de la paz.

¿Es incompatible la 'paz total', en el sentido de negociar con otros grupos, con implementar la paz que ya tenemos firmada?

No son incompatibles. Uno de los temas que señalamos en el informe que es importante para la implementación del acuerdo de paz es que hay que reforzar el despliegue territorial del Estado en los distintos territorios, ese despliegue territorial también requiere que no existan otros grupos armados ilegales operando y controlando el territorio. Desde esa perspectiva, estas negociaciones y ceses del fuego pueden implicar un avance del Estado en la implementación. Las nuevas negociaciones y la implementación del acuerdo no son incompatibles, pero es necesario que haya dos altas autoridades enfocadas en estas tareas.

Se habla en el informe de corrupción con los recursos de la paz, ¿qué encontró? Recibí bastantes denuncias, sobre todo en relación con los recursos de Ocad Paz sobre corrupción, pero no logré obtener información fidedigna sobre esas denuncias, aunque la Procuraduría compartió las investigaciones respecto a denuncias de corrupción. El llamado de atención es que es fundamental que esas investigaciones lleguen a término, no puede haber manto de duda sobre cómo se están destinando los recursos para la paz, institucionalidad, no es un tema menor, es fundamental que las investigaciones lleguen a su fin.

¿Qué le dijeron las entidades estatales del informe, expresaron un desacuerdo tajante o pidieron muchos cambios?

Recibí comentarios de distintas instituciones colombianas y eran sobre hechos fácticos, dar más información sobre afirmaciones que yo hacía, eventualmente corregir información que no estuviera actualizada, o cambiar al por ese estilo. También hubo observaciones sobre algunas recomendaciones, algunas cosas específicas, todo se evaluó.

Pero no hubo un choque, si es lo que pregunta. Puedo decirle de cuando estuve como relatora de Colombia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que a veces el Estado enviaba cosas más duras a la CIDH que las que recibí ahora en este informe. Según su investigación, ¿la decisión de 'Jesús Santrich', 'Iván Marquez' y otros de rearmarse tuvo que ver con el proceso penal que en Colombia se le abrió a 'Santrich'? Este fue un caso que ocurrió en un contexto político hostil, donde se cuestionaba el compromiso de los exguerrilleros respecto de la paz, se hacía también un cuestionamiento a la JEP.

Lo que encontré es que la manera como se manejó desde el procedimiento, la falta de colaboración de la Fiscalía, pero también el manejo que hubo a través de la prensa, incidió en una falta de confianza de algunos de los firmantes de paz. Creo que eso (el proceso penal a 'Santrich') incidió en la decisión de algunos, pero me quedo con lo que dice el informe de la Comisión de la Verdad que señala que había un conjunto de divisiones anteriores y que lo de 'Santrich' pudo haberlas acelerado.

Yo en mis visitas me reuní con personas del partido Comunes, así como de otras expresiones de excombatientes y ellos expresaron que no comparten lo que pasó, lo cual denota el compromiso de quienes han seguido en la firma del Acuerdo.

Según su investigación, ¿hubo un ‘entrampamiento’ contra alias Jesús Santrich para que volviera a delinquir?

Lo primero, no tengo ningún antecedente para determinar si ‘Santrich’ es responsable o no sobre el narcotráfico, y no corresponde que me refiera a eso, yo no hice una investigación penal. Pero de la información que recibí, hablamos en el informe de cómo se realizó la investigación y se señala que se usó un agente encubierto y una entrega vigilada de cocaína, el uso de un agente encubierto y la entrega controlada están permitidos en Colombia. Lo que digo en el informe es que se podría haber recurrido a la figura del “agente provocador”, que no está permitido en la normativa colombiana.

Hoy en día la JEP ha enfrentado críticas por la demora en expedir sus sentencias y en la resolución de amnistías de ex-Farc, ¿son estas situaciones que hoy estén debilitando la credibilidad de la JEP?

Las recomendaciones que le hago a la JEP es poder avanzar con celeridad en los modelos de sanciones propias, con participación de las víctimas. Creo que desde el punto de vista de la credibilidad de la JEP es importante para las víctimas y los comparecientes que se avance, hay un llamado explícito para esto. Sé que la JEP está trabajando en ello, mientras empiecen a dictarse cuanto antes las sentencias, mejor.

11. EL TIEMPO: El informe de Urrejola sobre el caso ‘Santrich’ / Análisis.

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/el-informe-de-urrejola-sobre-el-caso-santrich-analisis-3329294>

Entregado el informe de la excanciller chilena Antonia Urrejola sobre los obstáculos para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 con las Farc –realizado por mandato de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos–, quedan conclusiones y no pocas zonas grises sobre un tema, el cumplimiento de las partes a lo negociado en La Habana, que sigue generando debate.

Proclive a buscar instancias internacionales para funciones que, en su concepto, las instituciones colombianas supuestamente no pueden o no quieren cumplir –esa es la esencia de las ‘comisiones internacionales contra la impunidad’ que de cuando en cuando reviven en el discurso oficial–, el gobierno del presidente Petro buscó y logró que la ONU nombrara “un experto internacional en derechos humanos” para hacer el diagnóstico. Urrejola, exministra del gobierno de Gabriel Boric, cumple cabalmente con esa experticia en derechos humanos. Su histórica militancia en la izquierda chilena, en todo caso, generó ruidos acerca de la objetividad con la que pudiera aproximarse a la compleja realidad colombiana.

De entrada, no respalda la versión promovida por el suspendido canciller Álvaro Leyva (quien pidió a la ONU la elaboración del informe) sobre el supuesto ‘entrapamiento’ contra ‘Jesús Santrich’, según la cual la disidencia armada de ‘Iván Márquez’ no fue una traición a la paz sino una respuesta forzada por una supuesta persecución judicial. Urrejola plantea un posible ‘uso abusivo’ del poder de la Fiscalía y abre un debate de técnica jurídica sobre si los agentes encubiertos que negociaron un cargamento de coca con ‘Santrich’ podían o no incitarlo a participar en el negocio ilegal y luego procesarlo por ello, pero guarda distancias a la hora de considerar esa operación de la DEA y la Fiscalía como un ‘entrapamiento’ que justificara la defección de las cabezas de la línea más narcocriminal de las Farc. El Gobierno queda ahora con menos argumentos jurídicos en su accidentado intento por revivir a ‘Márquez’ para una negociación política.

Plantea Urrejola la necesidad de que la justicia colombiana, apoyada por instancias independientes, investigue en profundidad la ‘obstaculización’ de la Fiscalía frente a la JEP, que según su informe se enmarca en lo que llama “contexto político desfavorable al acuerdo”. También enumera sendos incumplimientos del Estado, en especial del gobierno de Iván Duque, que en su concepto no solo afectaron el avance de la implementación sino el despegue de la JEP.

Pero la lectura juiciosa del importante documento echa de menos varios puntos críticos. No se ve mayor cuestionamiento al incumplimiento de los exjefes de las Farc con la obligación aportar a la verdad plena del conflicto: no tanto a lo que ya todos conocemos gracias a la justicia ordinaria, sino, por ejemplo, a sus nexos con dirigentes y políticos que aquí y afuera fueron funcionales a su acción criminal.

Y nada se dice de las intentonas del Gobierno, en su momento encabezadas por Leyva, para tratar de convertirse en una especie de validador de la JEP. Condicionar la independencia de ese tribunal o tratar de sustituirlo suenan a ‘obstáculos para la implementación de la paz’ que bien merecen nuevos capítulos del informe de la comisionada Urrejola.

12. YAHOO NEWS (Agencia EFE): Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://es-us.noticias.yahoo.com/urrejola-compromiso-gobierno-colombia-acuerdo-104930503.html?>

El compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz de 2016 "ha variado y no han existido esfuerzos sostenidos en el tiempo para una implementación integral", lamentó este martes ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU la experta internacional para supervisar los obstáculos a su implementación, la chilena Antonia Urrejola.

"En particular, conforme a indicadores objetivos, entre 2018 y 2022 (Gobierno de Iván Duque) se registró una baja implementación", afirmó Urrejola en su comparecencia ante el Consejo para presentar el informe que ha elaborado sobre obstáculos al acuerdo, encargado por el propio órgano de la ONU en julio de 2023.

El acuerdo de paz, en consecuencia, "no se ha implementado como una política de Estado" y esa insuficiente aplicación ha tenido como consecuencia otro de los principales obstáculos según la experta, "la violencia continua en muchas partes del país".

Territorios fuera del control estatal

El Estado colombiano "no ha logrado garantizar su presencia en los territorios que dejaron las FARC-EP, lo que ha contribuido a la expansión de otros grupos armados no estatales generadores de violencia, que se disputan el territorio por el control de las economías ilegales", explicó.

Entre las principales víctimas de esta nueva violencia hay miembros de comunidades rurales y pueblos étnicos, defensores de los derechos humanos y líderes sociales, indicó Urrejola, exministra de Relaciones Exteriores de Chile y también expresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Su informe también recuerda que al menos 413 firmantes del acuerdo han sido asesinados desde noviembre de 2016, mientras existen retrasos en la resolución de amnistías o en la notificación de éstas.

La falta de coordinación institucional y el mal uso de los recursos destinados a la implementación del acuerdo, en ocasiones debido a la corrupción, son otros obstáculos adicionales, señaló Urrejola.

El "caso Santrich" ejemplifica las dificultades

El informe se refiere también a los obstáculos denunciados hace un año por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en el caso "Jesús Santrich", exintegrante de las FARC-EP y negociador del Acuerdo de Paz, detenido por la Fiscalía de Colombia en 2018 y cuya extradición solicitaba Estados Unidos por presunto narcotráfico.

El informe de Urrejola subrayó que este incidente "ejemplificó el uso abusivo de la acción penal para debilitar la confianza ciudadana en el acuerdo y el sistema de justicia transicional".

El caso, agregó la experta este martes, "no se puede leer independientemente del contexto político en el que ocurrió, con un contexto hostil al acuerdo de paz, luego de la elección en 2018 de un presidente de la República y de un Congreso mayoritariamente opuestos al acuerdo".

"Habría existido una obstaculización por parte de la Fiscalía, que no habría entregado a la JEP en un tiempo oportuno la información necesaria para que pudiese decidir sobre la garantía de no extradición", denunció.

Agregó que "los distintos señalamientos contra la JEP, aunados a las dificultades frente a la solicitud de extradición de 'Santrich', crearon un manto de duda en cuanto a la idoneidad e imparcialidad de integrantes de la jurisdicción, y además reforzaron el estigma sobre los firmantes de paz".

Soluciones

Los diversos obstáculos que según Urrejola ha identificado, "se pueden superar con voluntad política, la asignación de recursos suficientes y su uso adecuado, una mejor coordinación interinstitucional y una lucha firme contra la corrupción".

En sus recomendaciones finales del informe urge a Colombia a implementar el acuerdo como una política de Estado, y frente a la violencia continua recomienda "una política de desmantelamiento de organizaciones criminales".

Para su informe, la experta en derechos humanos ha llevado a cabo dos visitas a Colombia, realizando más de 80 entrevistas a autoridades estatales, exfuncionarios gubernamentales encargados de la implementación del acuerdo, representantes de la sociedad civil y exintegrantes de las FARC-EP firmantes del acuerdo de 2016.

13. EL DIARIO.ES: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://www.eldiario.es/internacional/urrejola-compromiso-gobierno-colombia-acuerdo-paz-no-sido-sostenido_1_11256928.html
14. EL NUEVO HERALD: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/article287113425.html>
15. PRENSA LATINA: Mayoría de firmantes de paz en Colombia comprometidos con el proceso. <https://www.prensa-latina.cu/2024/03/26/mayoria-de-firmantes-de-paz-en-colombia-comprometidos-con-el-proceso/>
16. RT NEWS: Por esta razón señalan a la Fiscalía de Colombia de cometer "uso abusivo". <https://actualidad.rt.com/actualidad/503964-fiscalia-colombia-cometer-uso-abusivo>
17. NOTICIAS RCN: ONU pide al Gobierno colombiano investigar a profundidad el caso de Santrich. <https://www.noticiasrcn.com/colombia/onu-dice-que-no-hubo-entrampamiento-a-santrich-468550>
18. NOTICIAS UNO: ONU no concluyó 'entrampamiento' contra Santrich, pero pide investigar 'obstaculización'. <https://canal1.com.co/noticias/nacional/jesus-santrich-onu-fiscalia-obstaculizo-jep-extradicion/>

Video: <https://www.youtube.com/watch?v=Ra2t-XitjGE>

19. CARACOL RADIO: La Fiscalía ha obstaculizado el proceso restaurativo de la JEP: Antonia Urrejola. <https://caracol.com.co/2024/03/26/experta-de-la-onu-sobre-proceso-de-paz-no-hubo-entrampamiento-contras-trich/>
20. W RADIO: Hubo falta de colaboración de la Fiscalía con la JEP: experta de ONU sobre caso Santrich. <https://www.wradio.com.co/2024/03/27/hubo-falta-de-colaboracion-de-la-fiscalia-con-la-jep-experta-de-onu-sobre-caso-santrich/>

AUDIO: https://www.youtube.com/watch?v=oql_5LgGPEE
21. W RADIO: ONU concluye que Fiscalía habría “obstaculizado” a la JEP en caso de ‘Jesús Santrich’. <https://www.wradio.com.co/2024/03/26/onu-concluye-que-fiscalia-habria-obstaculizado-a-la-jep-en-caso-de-jesus-santrich/>
22. W RADIO: Compromiso del Gobierno de Colombia con acuerdo de paz no ha sido sostenido, según Urrejola. <https://www.wradio.com.co/2024/04/02/compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido-segun-urrejola/>
23. W RADIO: Por fin se acabó la leyenda del “entrampamiento”: Néstor H. Martínez por caso Santrich. <https://www.wradio.com.co/2024/03/27/por-fin-se-acabo-la-leyenda-del-entrampamiento-nestor-h-martinez-por-caso-santrich/>
24. BLU RADIO: ONU señala que la Fiscalía obstaculizó a la JEP en proceso sobre extradición de 'Santrich'. <https://www.bluradio.com/judicial/onu-senala-que-la-fiscalia-obstaculizo-a-la-jep-en-proceso-sobre-extradicion-de-santrich-rg10>
25. LA F.M.: Néstor Humberto Martínez responde sobre señalamientos en caso Santrich. <https://www.lafm.com.co/judicial/nestor-humberto-martinez-responde-sobre-senalamientos-en-caso-santrich>
26. REVISTA SEMANA: Néstor Humberto Martínez asegura que “se acabó la leyenda del entrampamiento”. <https://www.semana.com/nacion/articulo/nestor-humberto-martinez-asegura-que-se-acabo-la-leyenda-del-entrampamiento/202434/>
27. REVISTA CAMBIO: La Fiscalía habría obstaculizado a la JEP en el caso de Jesús Santrich: experta de la ONU. <https://cambio Colombia.com/conflicto/fiscalia-habria-obstaculizado-jep-jesus-santrich-experta-onu>
28. LA SILLA VACIA: INFORME DE LA ONU LE DA ALAS A LA TEORÍA DE ENTRAMPAMIENTO A “SANTRICH”. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/informe-de-la-onu-le-da-alas-a-la-teoria-de-entrampamiento-a-santrich/>

- 29.** LA SILLA VACIA: ONU DICE QUE FISCALÍA OBSTACULIZÓ LA NO EXTRADICIÓN DE JESÚS SANTRICH. <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/onu-dice-que-fiscalia-obstaculizo-la-no-extradicion-de-jesus-santrich/>
- 30.** EL NUEVO SIGLO: Hay "obstáculos" en implementación del Acuerdo de Paz: ONU. <https://www.elnuevosiglo.com.co/politica/hay-obstaculos-en-implementacion-del-acuerdo-de-paz-onu>
- 31.** EL COLOMBIANO: Fiscalía obstaculizó a JEP en caso de "Jesús Santrich": Antonia Urrejola, experta de ONU. <https://www.elcolombiano.com/colombia/experta-de-la-onu-hace-balance-de-la-implementacion-del-acuerdo-MG23341739>
- 32.** EL COLOMBIANO: Caso Jesús Santrich: carta desconocida de Estados Unidos da nuevas pistas sobre controversia entre la JEP y la Fiscalía. <https://www.elcolombiano.com/colombia/carta-probaria-que-no-hubo-obstaculizacion-fiscalia-caso-santrich-EP24096673>
- 33.** EL COLOMBIANO: Los miedos llevaron a Iván Márquez a la disidencia, confiamos en que esta vez no haya miedo: Pastor Alape. <https://www.elcolombiano.com/colombia/pastor-alape-entrevista-el-colombiano-habla-de-miedos-de-ivan-marquez-lo-llevaron-a-disidencias-KG24118992>
- 34.** EL HERALDO: La ONU llama a implementar el acuerdo de paz de 2016 como política de Estado. <https://www.elheraldo.co/colombia/la-onu-llama-implementar-el-acuerdo-de-paz-de-2016-como-politica-de-estado-1081679>
- 35.** LA PATRIA: Fiscalía obstaculizó el proceso de Santrich en la JEP, según informe de la ONU. <https://www.lapatria.com/nacional/fiscalia-obstaculizo-el-proceso-de-santrich-en-la-jep-segun-informe-de-la-onu>
- 36.** Q HUBO BOGOTÁ: Informe sobre implementación del Acuerdo de Paz revela sombras y debilidades. https://www.qhubobogota.com/asi-paso/informe-acuerdo-paz-sombras-debilidades/#google_vignette
- 37.** LA OPINIÓN: Informe sobre implementación de Acuerdo de Paz revela sombras y debilidades en Colombia. <https://www.laopinion.com.co/colombia/informe-sobre-implementacion-de-acuerdo-de-paz-revela-sombras-y-debilidades-en-colombia>
- 38.** LA OPINIÓN: Estos son los obstáculos que se le han atravesado a la implementación del Acuerdo de Paz. <https://www.laopinion.com.co/politica/estos-son-los-obstaculos-que-se-le-han-atravesado-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz>

39. EMISORA ATLÁNTICO: Compromiso de Colombia con acuerdo de paz no ha sido sostenido, dice experta. https://emisoraatlantico.com.co/destacado/compromiso-de-colombia-con-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido-dice-experta/#google_vignette
40. LA RAZÓN: ONU denuncia ‘obstáculos’ en la implementación del acuerdo de paz en Colombia. <https://www.la-razon.com/mundo/2024/03/26/onu-denuncia-obstaculos-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-colombia/>
41. MSN NOTICIAS: Qué dice informe de ONU sobre obstáculos para implementar la paz y el caso 'Santrich'. <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/qu%C3%A9-dice-informe-de-onu-sobre-obst%C3%A1culos-para-implementar-la-paz-y-el-caso-santrich/ar-BB1kzqd3>
42. MSN NOTICIAS: La Fiscalía ha obstaculizado el proceso restaurativo de la JEP: Antonia Urrejola. <https://www.msn.com/es-co/noticias/other/la-fiscal%C3%ADa-ha-obstaculizado-el-proceso-restaurativo-de-la-jep-antonia-urrejola/ar-BB1kzKrO>
43. YAHOO NEWS (AP): Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://es-us.noticias.yahoo.com/informe-delegada-onu-fiscal%C3%ADa-obstaculiz%C3%B3-201127209.html>
44. INFOBAE: Fiscalía abusó en el caso de Jesús Santrich: Néstor Humberto Martínez puso trabas al trabajo de la JEP, asegura delegada de la ONU. <https://www.infobae.com/colombia/2023/12/15/fiscalia-abuso-en-el-caso-de-jesus-santrich-nestor-humberto-martinez-puso-trabas-al-trabajo-de-la-jep/>
45. INFOBAE: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://www.infobae.com/america/agencias/2024/04/02/urrejola-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/>
46. INFOBAE: Estas son las conclusiones del informe de la ONU sobre la implementación del acuerdo de paz y el caso Santrich. <https://www.infobae.com/colombia/2024/03/27/estas-son-las-conclusiones-del-informe-de-la-onu-sobre-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-y-el-caso-santrich/>
47. INFOBAE: La Fiscalía sí obstaculizó a la JEP en el proceso de extradición de Jesús Santrich, aseguró relatora de las Naciones Unidas. <https://www.infobae.com/colombia/2024/03/26/la-fiscalia-si-obstaculizo-a-la-jep-en-el-proceso-de-extradicion-de-jesus-santrich-aseguro-relatora-de-las-naciones-unidas/>
48. SWISS INFO.CH: La ONU llama a implementar el acuerdo de paz de 2016 como “política de Estado” en Colombia. <https://www.swissinfo.ch/spa/la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-de-2016-como-%22pol%C3%ADtica-de-estado%22-en-colombia/74363222>

- 49.** SWISS INFO.CH: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://www.swissinfo.ch/spa/urrejola%3A-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/74879160>
- 50.** NEWS ES EURO: recomendaciones sobre el Acuerdo de Paz y el caso Santrich. <https://news.eseuro.com/local/3305761.html>
- 51.** NEWS ES EURO: El compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no se ha sostenido, según Urrejola. <https://news.eseuro.com/local/amp/3319401>
- 52.** REVISTA ALTERNATIVA: La ONU llama a implementar el acuerdo de paz de 2016 como "política de Estado" en Colombia. <https://www.revistalternativa.com/noticias-politica/la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-de-2016-como-politica-de-estado-en-colombia-69979>
- 53.** ZONA CERO: Compromiso de Colombia con acuerdo de paz no ha sido sostenido, dice experta. <https://zonacero.com/generales/compromiso-de-colombia-con-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido-dice-experta>
- 54.** CANCELLERÍA.GOV: Colombia acoge y agradece el informe presentado por la Experta Internacional en Derechos Humanos, Antonia Urrejola, sobre los obstáculos para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-acoge-agradece-informe-presentado-experta-internacional-derechos-humanos>
- 55.** EJE 21: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://www.eje21.com.co/2024/04/urrejola-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/>
- 56.** EL CLARIN.CL: Colombia: Experta de la ONU llama a implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado. https://www.elclarin.cl/2024/03/27/colombia-experta-de-la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado/#google_vignette
- 57.** MI PUNTO DE VISTA: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://www.mipuntodevista.com.mx/urrejola-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/>
- 58.** EL NUEVO DIARIO: ONU llama a implementar el acuerdo de paz de 2016 como «política de Estado» en Colombia. <https://elnuevodiario.com.do/onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-de-2016-como-politica-de-estado-en-colombia/>
- 59.** DPPA: Colombia debe implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado, señala una experta. <https://dppa.un.org/es/colombia-debe-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado-senala-una-experta>

60. EL INFORMADOR: La ONU llama a implementar el acuerdo de paz de 2016 como "política de Estado" en Colombia. <https://www.elinformador.com.co/index.php/general/79-nacional/313675-la-onu-llama-a-implementar-el-acuerdo-de-paz-de-2016-como-politica-de-estado-en-colombia>
61. QUE PASA MEDIA: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://quepasamedia.com/noticias/urrejola-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/>
62. RELIEF WEB: Colombia: Experta de la ONU llama a implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado. <https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-experta-de-la-onu-llama-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado>
63. VIVIR EDICIONES: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://vivirediciones.es/urrejola-compromiso-del-gobierno-de-colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido/>
64. EL MERCURIO DIGITAL: Antonia Urrejola: Colombia debe implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado, señala una experta. <https://www.elmercuriodigital.net/2024/03/antonia-urrejola-colombia-debe.html>
65. TOP HIT 1027: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://fmtophit1027.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
66. ZONA SUR: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://zonasursalta.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
67. FMANTA: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://fmanta.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
68. RADIO UNO 911: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://radiouno911.com/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
69. RADIO INTERCOM: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://radiointercom.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido

- 70.** DIARIO DIGITAL COPAL: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://diariodigitalcopal.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
- 71.** RADIO UNO EL NOCHERO: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://radiounoelnochero.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
- 72.** BARRONS: ONU Denuncia "Obstáculos" En La Implementación Del Acuerdo De Paz En Colombia. <https://www.barrons.com/news/spanish/onu-denuncia-obstaculos-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-colombia-7ad1ac58>
- 73.** LA RETRO FM: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. https://laretrofm.com.ar/mundiales/id-9317_Urrejola-compromiso-del-Gobierno-de-Colombia-con-el-acuerdo-de-paz-no-ha-sido-sostenido
- 74.** THE SAN DIEGO TRIBUNE: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2024-03-26/informe-delegada-onu-fiscalia-obstaculizo-al-tribunal-de-paz-en-caso-de-exlider-farc>
- 75.** SANTA MARÍA TIMES: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. https://santamariatimes.com/espanol/noticias/mundo/informe-delegada-onu-fiscal-a-obstaculiz-al-tribunal-de-paz-en-caso-de-exl-der/article_efa2b9f3-4ad8-5a6f-83a4-89758051e51f.html
- 76.** LA NACIÓN.AR: ONU denuncia "obstáculos" en la implementación del acuerdo de paz en Colombia. <https://www.lanacion.com.ar/agencias/onu-denuncia-quotobstaculosquot-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-colombia-nid26032024/>
- 77.** SAN FRANCISCO CHRONICLE: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://www.sfchronicle.com/news/world/article/informe-delegada-onu-fiscal-a-obstaculiz-al-19369940.php>
- 78.** CONTRA RÉPLICA: ONU denuncia "obstáculos" en la implementación del acuerdo de paz en Colombia. <https://www.contrareplica.mx/nota-ONU-denuncia-obstaculos-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz-en-Colombia-202427350>
- 79.** CONTRA RÉPLICA: Néstor Humberto Martínez asegura que “se acabó la leyenda del entrampamiento”. <https://www.contrareplica.mx/nota-Nestor-Humberto-Martinez-asegura-que-se-acabo-la-leyenda-del-entrampamiento--202428341>

80. HOUSTON CHRONICLE: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://www.houstonchronicle.com/news/world/article/informe-delegada-onu-fiscal-a-obstaculiz-al-19369940.php>
81. LA VOZ 120: Informe delegada ONU: Fiscalía obstaculizó al Tribunal de Paz en caso de exlíder FARC. <https://www.lavoz.com.ar/noticias/agencias/informe-delegada-onu-fiscalia-obstaculizo-al-tribunal-de-paz-en-caso-de-exlider-farc/>
82. LADO.MX: Urrejola: compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no ha sido sostenido. <https://lado.mx/noticia.php?id=15607311>
83. PROPUESTA.COM: Colombia: implementar el Acuerdo de Paz. https://www.propuesta.com.uy/index.php?option=com_k2&view=item&id=17224:colombia-implementar-el-acuerdo-de-paz
84. NEWS.ES EURO: El compromiso del Gobierno de Colombia con el acuerdo de paz no se ha sostenido, según Urrejola. <https://news.eseuro.com/local/3319401.html>
85. SER NOTICIAS.MX: Colombia debe implementar el Acuerdo de Paz como una política de Estado, señala una experta. <https://sernoticiasquintanaroo.com.mx/2024/03/26/colombia-debe-implementar-el-acuerdo-de-paz-como-una-politica-de-estado-senala-una-experta/>

RESULTADOS EN OTROS IDIOMAS

86. **THE NATIONAL TRIBUNE: UN expert calls for implementation of Peace Agreement as a State policy: Colombia.** <https://www.nationaltribune.com.au/un-expert-calls-for-implementation-of-peace-agreement-as-a-state-policy-colombia/>

UN International Human Rights Expert Antonia Urrejola today called on the Colombian State to implement the 2016 Peace Agreement as a State policy and ensure that all dialogue processes with non-state armed groups take a human rights approach focused on victims.

In her report, mandated by the UN Human Rights Council, Urrejola outlines the main obstacles to the implementation of the 2016 Peace Agreement, including those identified by the Special Jurisdiction for Peace in March 2023, and makes recommendations to contribute to peacebuilding in Colombia.

The report notes progress on some aspects of the Peace Agreement, related to comprehensive rural reform and to transitional justice. It also highlights that 80 percent of the signatories to the Agreement remain committed to being reintegrated into society, despite the obstacles, and risks to their lives.

The 2016 Peace Agreement is a roadmap to address the structural causes of the conflict and ensure non-repetition, the report notes, emphasizing that the State's human rights obligations must be implemented progressively and independently of the political context, with an emphasis on measures aimed at guaranteeing economic, social, cultural and environmental rights.

The report notes that the initial years following the signing of the Peace Agreement were crucial to ensuring its implementation and consolidating people's confidence in the Agreement but were marked by a political context hostile to the Peace Agreement. This resulted in patchy implementation and attacks against the transitional justice system.

The report points out to possible obstructions by the Attorney General's Office to the Special Jurisdiction for Peace in the case of "Jesús Santrich", a former member of the FARC-EP and negotiator of the Peace Agreement.

The report emphasizes that the case exemplifies the abusive use of criminal action to undermine people's confidence in the Agreement and in the transitional justice system.

"The stigma attached to the peace signatories was reinforced, their internal division accelerated, and their reintegration, as provided for in the Agreement, was affected. At the same time, it created doubts about the suitability and impartiality of the members of the Special Jurisdiction for Peace," the report says.

In the report, Urrejola urges the Attorney General's Office to prioritize the investigation of the Special Jurisdiction for Peace complaint of March 2023, and to determine possible criminal responsibilities within a reasonable time, through the creation of a group of independent experts to support and provide technical assistance in the investigation.

"The Attorney General's Office should publicly report on the progress and results of this investigation within one year," the expert said.

The report recommends "respecting and safeguarding the independence and autonomy of the Special Jurisdiction for Peace as the judicial authority in charge of prosecuting the most serious and emblematic crimes committed during the armed conflict, and ensuring the protection of its personnel, victims and those appearing before the Jurisdiction."

The State should also review and adapt legal procedures so that the process of extraditing Colombian citizens complies with Colombia's international human rights obligations, including the rights of victims to truth, justice and reparation, and the right to peace.

The expert also calls for the creation of an entity at the highest government level to oversee the implementation of the 2016 Peace Agreement, convene all entities and ministries, ensure the required inter-institutional coordination and coordination among the transitional justice public policies, with adequate financial resources.

She calls on the State to implement, as a priority, a policy for dismantling criminal organizations, with a territorial and participatory approach, and ensuring adequate resources.

“The dismantling of criminal structures and the fight against corruption are fundamental pillars for the consolidation of peace,” says the report.

The expert asks the Colombian State to redouble its efforts to implement the recommendations of the Truth Commission in the State’s public policies, particularly at the local and departmental level.

- 87. MIRAGE NEWS: UN Expert Urges Colombia to Implement Peace Agreement as Policy.** <https://www.miragenews.com/un-expert-urges-colombia-to-implement-peace-1203573/>
- 88. SCOOP: Colombia: UN Expert Calls For Implementation Of Peace Agreement As A State Policy.** <https://www.scoop.co.nz/stories/WO2403/S00132/colombia-un-expert-calls-for-implementation-of-peace-agreement-as-a-state-policy.htm>
- 89. GROUND: A UN expert accuses the Prosecutor's Office of obstructing the JEP in the Santrich case.** https://ground.news/article/prosecutors-office-announces-investigation-into-strange-death-of-5-yukpa-children-in-cesar-the-father-found-them_8b12b0
- 90. UOL: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.** <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/afp/2024/03/26/onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia.htm?cmpid=copiaecola>.
- 91. ISTOE: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.** <https://istoe.com.br/onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia/>
- 92. FOLHAPÉ: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.** <https://www.folhape.com.br/noticias/onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia/325786/>
- 93. ESTADO DE MINAS: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.** <https://www.em.com.br/internacional/2024/03/6826102-onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia.html>

- 94.** OPOVO: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.
<https://www.opovo.com.br/noticias/mundo/2024/03/26/onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia.html>
- 95.** O DIA: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.
<https://odia.ig.com.br/mundo-e-ciencia/2024/03/6816875-onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia.html>
- 96.** BOL.UOL: ONU denuncia obstáculos a implementação de acordo de paz na Colômbia.
<https://www.bol.uol.com.br/noticias/2024/03/26/onu-denuncia-obstaculos-a-implementacao-de-acordo-de-paz-na-colombia.htm>